

DOCUMENTACION SOBRE POLITICA EXTERIOR*

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

INDICE DE MATERIAS

	<u>Páginas</u>
COOPERACION PARA EL DESARROLLO	
- Conferencia ministerial de San José de Costa Rica para el desarrollo en Centroamérica (28-29 de septiembre de 1984): Discurso del ministro español de Asuntos Exteriores. Comunicado Conjunto de 29 de septiembre de 1984. Aclaraciones del Gobierno sobre la Conferencia y el Comunicado.....	513
DERECHO DEL MAR	
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982: Firma de España.....	523
- Mar territorial: Asunto del <i>Sonia</i> . Posición de principio del Gobierno español.....	523
- Zona económica exclusiva: Reacción del Gobierno español ante la advertencia del Gobierno francés de usar la fuerza contra los pesqueros que se resistan al control de su Armada.....	523
DERECHO HUMANITARIO BELICO	
- Gestión española instando el cumplimiento del Derecho Humanitario con los prisioneros iraquíes capturados por Irán.....	527
DERECHOS HUMANOS	
- Comunicado del Gobierno español con motivo del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1984).....	527
DESARME	
- Desnuclearización del territorio español.....	528
ESPACIOS DE INTERES INTERNACIONAL	
- Presencia española en la Antártida.....	529

* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

NEUTRALIDAD

- *Asunto del «Aragón»*: Violación por parte de Irán de las normas sobre neutralidad en la guerra marítima..... 531

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACION E INTEGRIDAD TERRITORIAL

- *Gibraltar*: Interpretación y aplicación por parte española de la «Declaración de Bruselas» de 27 de noviembre de 1984. Informe del ministro de Asuntos Exteriores sobre el alcance y pormenores de la «Declaración». Disposiciones oficiales en cumplimiento de la «Declaración» 531

PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

- *Centroamérica*: Apoyo de la Conferencia Ministerial de San José al Grupo de Contadora 546

PROGRAMAS, INICIATIVAS Y ACTIVIDADES DE POLITICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLITICOS MAYORITARIOS

- *PSOE*: Resoluciones sobre política internacional del XXX Congreso del Partido Socialista Obrero Español (Madrid, 13-16 de diciembre de 1984). Principios básicos. Paz y seguridad. Cooperación para el desarrollo. Europa. Iberoamérica 546
- *PSOE*: Manifiesto por la paz, el desarme y la seguridad entregado a los embajadores norteamericano y soviético en Madrid (enero de 1985) 546

RELACIONES CON EL MAGHREB

- *Argelia*: Comunicado Conjunto Hispano-Argelino de 23 de febrero de 1985 556

RELACIONES DIPLOMATICAS

- *Aclaraciones del Gobierno español sobre las negociaciones con Guatemala para la reanudación de relaciones, e interpretación de ciertos aspectos del Comunicado Conjunto de Bogotá* 558

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

- *Reconocimiento de la obligación de reparar, por parte de Guatemala, a causa del asalto e incendio de la Embajada española el 31 de enero de 1980* 560

COOPERACION PARA EL DESARROLLO

- Conferencia Ministerial de San José de Costa Rica para el desarrollo en Centroamérica (28-29 de septiembre de 1984): Discurso del ministro español de Asuntos Exteriores. Comunicado conjunto de 29 de septiembre de 1984. Aclaraciones del Gobierno sobre la Conferencia y el comunicado.

DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, EN LA CONFERENCIA DE SAN JOSE PARA EL DESARROLLO EN IBEROAMERICA

(29 de septiembre de 1984)

Señor presidente de la República de Costa Rica,
Señor presidente del Consejo de Ministros de la CEE,
Señores ministros,
Señores delegados,

Permitame, ante todo, señor presidente, que le agradezca el haberme otorgado el uso de la palabra en esta ocasión tan solemne y que, en nombre del Gobierno y del pueblo de España, le transmita la más entusiasta de las felicitaciones por esta iniciativa de reunir en San José a los ministros de Asuntos Exteriores de nuestros países de Europa y América, en una Conferencia cuya importancia resulta difícil exagerar.

Permitame también que, a través suyo, rinda homenaje a este país ejemplar que es Costa Rica, cuya historia, sistema político democrático, tradición civil y constitucionalista y vacación de neutralidad desarmada, son fuente de inspiración para todos los pueblos del mundo que ansian la paz y esperanza permanente para los que mantienen su dignidad y sus aspiraciones intactas en medio de la opresión, de la injusticia y de la guerra.

Señor presidente,

Son pocos los acontecimientos históricos que se presienten como tales en el momento en que se producen. Sin embargo, creo que hoy todos los participantes en esta reunión nos sentimos penetrados por la conciencia de esos grandes momentos en que la voluntad de los hombres se impone al curso de los acontecimientos para afectarlos de forma irreversible.

Este inicio de reencuentro entre Europa y América en torno al istmo centroamericano nos parece que es hoy —como ya fue el primer encuentro pronto hará medio milenio— un acontecimiento en sí mismo, pero también un primer paso hacia un acercamiento de dimensiones continentales.

Europa y Latinoamérica no han vivido, como a veces se dice, de espaldas, pero al menos en tiempos recientes su relación no ha sido todo lo profunda, todo lo intensa y todo lo fructífera que hubiera debido ser, en parte porque la propia historia intraeuropea requería las energías de los pueblos del viejo continente para la solución de sus propios problemas, pero en parte también porque la dinámica América Latina veía en Europa más el reflejo del pasado que la promesa del futuro.

La reunión de San José creo que tendrá como primer resultado mostrar al mundo hasta qué punto esos conceptos se han alterado en tiempos recientes; en qué punto esos conceptos se han alterado en tiempos recientes; en qué medida, Europa —que hoy simboliza la convivencia democrática, el dinamismo económico y el progreso social— está determinada a cooperar con Centroamérica y con Latinoamérica —que para

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

nosotros, españoles, no es «el Tercer Mundo», sino una parte de nuestro propio mundo, para conseguir esos mismos fines y ese mismo bienestar.

Señor presidente,

Para mi país, para España, este reencuentro tiene —como todos los presentes sin duda intuyen— un significado y una importancia aún más trascendentales.

Estoy aquí, señor presidente, como representante de un país europeo, que muy pronto se integrará plenamente en las instituciones comunitarias, junto con otro país aquí presente, Portugal. Pero mi Gobierno entendió su invitación, señor presidente, desde un principio, como extendida también, y con la misma intensidad, a la España que nunca dejó de ser un poco americana y cuyos vínculos con este continente, como el paso del tiempo. La celebración de esta Conferencia en San José es para mi Gobierno de primordial importancia porque demuestra de forma indiscutible que tenemos razón cuando mi país planteó su integridad plena en la Comunidad Económica Europea, sosteniendo que esta opción no impediría mantener, y aún profundizar, las relaciones tradicionales con las repúblicas hermanas de Hispanoamérica.

Hoy, por primera vez, podemos ver cómo convergen los dos ejes centrales de la política exterior española; cómo no sólo no hay contradicción entre nuestra vocación europea y nuestra vocación americana, sino que es posible que España aporte una contribución sustancial a este nuevo diálogo por el que España siempre abogó, no sólo en Europa, sino también en América.

Porque de la misma manera que la personalidad histórica de España como nación está formada por la conjunción de elementos diversos que no nos diluyen, sino que nos enriquecen, así también pensamos que la de los pueblos de América está constituida por aportes varios que, partiendo de las esencias indígenas, han enriquecido su acervo cultural y han configurado una identidad propiamente latinoamericana, compleja y rica, a la que el aporte europeo, y no sólo español, contribuyó de manera variable, pero con frecuencia significativa.

Por todo ello nos conmueve la trascendencia histórica de esta reunión que esperamos constituya sólo un primer paso hacia el desarrollo de una relación que no ha hecho más que empezar y cuyos frutos recogerán las generaciones futuras. Nosotros creemos, señor presidente, que Europa puede hacer mucho por Centroamérica, aportando no sólo recursos y medios, sino el ejemplo mismo de sus diferencias superadas, de su convivencia construida a través de siglos de esfuerzos y de su integración, que ha contribuido de forma decisiva a ampliar su peso y su capacidad de decisión en el mundo de hoy.

Pero es también mi convicción de español, de hispano, que la Europa Comunitaria tiene mucho que ganar si se acerca al mundo americano, y a esta región conflictiva que es hoy buena parte de Centroamérica.

Porque esta trascendencia viene determinada también, señor presidente, por el momento histórico peculiar en que se produce, que es importante para todos nosotros, pero, de forma muy especial, para los países que componen la región centroamericana.

El sufrimiento de los pueblos de Centroamérica, a cuyos problemas seculares se han venido a sumar en los últimos años la degradación económica, el enfrentamiento civil, la agresión foránea y la militarización de la vida cotidiana ha conmovido a Europa.

Pero esta respuesta masiva de la Europa Occidental a su convocatoria, señor presidente, tiene, a mi entender, una lectura a la vez más positiva y más comprometida. De una parte, creo que la presencia aquí de los ministros de Relaciones Exteriores de doce países europeos supone una voluntad política positiva de hacer oír la voz de una parte de Occidente que no cree que se consiga la paz haciendo la guerra. De otra, sé que esta presencia constituye el apoyo más firme, decidido y activo a los esfuerzos de

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

paz que desde hace veinte meses están desplegando los cuatro países del Grupo de Contadora y cuya presencia en esta reunión es, a mi modo de ver, esencial.

Desde su llegada al poder, mi Gobierno siempre abogó por una solución a los conflictos existentes —complejos y diversos en sus manifestaciones, pero que surgen del tronco común de la injusticia secular y de las legítimas aspiraciones a una vida mejor— que reuniera las condiciones de ser global, es decir, que abordara no sólo algunos aspectos, sino el conjunto de los problemas; pacífica, es decir, que excluyera el uso de la fuerza como arma para dirimir los conflictos; negociada, es decir, que todas las partes pudieran dejar oír y defender sus intereses, y regional, es decir, que contribuyera a configurar una situación de estabilidad para todo el entorno. Todo esto, evidentemente, sobre la base de la no injerencia, no intervención, respeto por la soberanía y la integridad territorial y demás principios consagrados en la vida internacional.

Esto es lo que ha venido gestando el Grupo de Contadora desde los primeros meses de 1983 y quedó plasmado en aquel «Documento de Objetivos» que concitó un aplauso casi universal. Esta es la base de un consenso que ya está abriéndose camino, que Europa apoya y que puede ser la base no sólo para lograr la anhelada paz, sino también para que sobre ella se asiente un desarrollo económico, social y humano sin precedentes en la región.

Creo que ese es el soporte sobre el que se asienta nuestra presencia aquí. Sería estéril pretender un incremento de los esfuerzos de cooperación europea si se siguieran dilapidando recursos adicionales en conflictos armados; sería estéril pretender que mejore el nivel de vida de las poblaciones mientras las cosechas y las casas sean arrasadas por ejércitos insaciables; sería sórdido pretender garantizar los derechos civiles mientras el derecho a la vida siga siendo en tantas zonas papel mojado.

Por eso, en esta fase crucial de la historia de Centroamérica todos los esfuerzos deben ir parejos, porque tampoco es concebible que esta paz y estos procesos de reconciliación histórica que ya se ven al alcance de la mano se frustren en las dificultades económicas, se ahoguen en los servicios financieros o se deshagan en la miseria compartida.

En última instancia, la responsabilidad de encontrar los caminos hacia la paz y la democracia, hacia la plena realización nacional y social de los pueblos de Centroamérica, recae, por supuesto, sobre sus propios hombros. Pero estamos aquí reunidos porque creo que todos en Europa Occidental y, desde luego, en España sentimos que algo nuestro se juega en esta lucha por la paz. En España, donde la historia ha sido pródiga en luchas civiles, donde las libertades y la democracia se han ganado paso a paso, en un esfuerzo cotidiano y largo, donde al final todos ganamos porque todos cedimos, tenemos la clara percepción de que todos perderemos si Centroamérica fracasa en este su definitivo proceso de pacificación y desarrollo.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

COMUNICADO CONJUNTO DE LA REUNION MINISTERIAL
DE SAN JOSE (COSTA RICA)

1. En la ciudad de San José (Costa Rica) se celebró los días 28 y 29 de septiembre de 1984 una Conferencia de Ministros de la Comunidad Europea y de sus países miembros, España y Portugal, los Estados de Centroamérica y los Estados del Grupo de Contadora.

2. Participaron en la Conferencia:

Por la Comunidad Europea

Excelentísimo señor Mr. Peter Barry, T. D.
Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda.

Excelentísimo señor Giulio Andreotti.
Ministro de Asuntos Exteriores de Italia.

Excelentísimo señor Robert Goebbels.
Secretario de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores de Luxemburgo.

Excelentísimo señor Hans Van den Broek.
Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

Excelentísimo señor sir Geoffrey Howe, QC MP.
Secretario de Estado par Asuntos Exteriores y la Mancomunidad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Excelentísimo señor Leo Tindemans.
Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

Excelentísimo señor Uffe Ellemann-Jensen.
Ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca.

Excelentísimo señor Hans-Dietrich Genscher.
Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania.

Excelentísimo señor Yannis Haralambopoulos.
Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia.

Excelentísimo señor Claude Cheysson.
Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

Excelentísimo señor Edgar Pisani.
Representante miembro de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Por España

Excelentísimo señor don Fernando Morán López.
Ministro de Asuntos Exteriores.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Por Portugal

Excelentísimo señor don Jaime Gama.
Ministro de Relaciones Exteriores.

Por Centroamérica

Excelentísimo señor don Fernando Andrade Díaz-Durán.
Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Excelentísimo señor don Jorge Eduardo Tenorio.
Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Excelentísimo señor don Edgardo Paz Barnica.
Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

Excelentísimo señor don Miguel D'Escoto Brockman.
Ministro del Exterior de Nicaragua.

Excelentísimo señor don Carlos José Gutiérrez Gutiérrez.
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Por el Grupo de Contadora

Excelentísimo señor don Augusto Ramírez Ocampo.
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Excelentísimo señor don Bernardo Sepúlveda Amor.
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de México.

Excelentísimo señor don Oyden Ortega-Durán.
Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

Excelentísimo señor don Isidro Morales Paúl.
Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

*Observador de la Secretaría Permanente del Tratado General
de Integración Económica de Centroamérica*

Licenciado Rodolfo Trejos Donaldson.
Secretario general adjunto.

3. Inspirados en la conciencia de su patrimonio cultural compartido y su vinculación común a los ideales y valores incorporados en la Carta de la Naciones Unidas, los países participantes inauguraron mediante esta Conferencia una nueva estructura de diálogo político, y la cooperación práctica incrementada que va a engendrar reforzará los esfuerzos de los países mismos de América Central de poner fin a la violencia y a la inestabilidad en Centroamérica y a promover la justicia social, el desarrollo económico, el respeto por los derechos humanos y por las libertades democráticas en esa región, con el apoyo de los países del Grupo de Contadora.

4. Se llevó a cabo una discusión amplia entre los ministros de los Diez y los de los países centroamericanos sobre las relaciones políticas, económicas y culturales entre ellos y se llegó a acuerdos sobre el desarrollo futuro de esas relaciones.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Acordaron que se deben celebrar más reuniones a nivel ministerial u oficial, en este diálogo, a intervalos regulares. El nivel de tales reuniones será determinado a la luz de las circunstancias.

Los ministros de España y Portugal respaldaron este acuerdo.

5. Los ministros de Relaciones Exteriores intercambiaron puntos de vista sobre los hechos y problemas regionales e internacionales actuales y en particular sobre la situación de Centroamérica. Expresaron su preocupación ante las condiciones y los actos que perturban gravemente la paz y la seguridad de la región centroamericana y convinieron en la necesidad de que los gobiernos del área intensifiquen negociaciones que conduzcan al entendimiento mutuo y estabilidad permanente.

6. Los ministros reafirmaron su dedicación a la causa de la paz, la democracia, la seguridad, el desarrollo económico y social, y la estabilidad política en Centroamérica y coincidieron en el punto de vista de que los problemas de esta región no pueden resolverse por la fuerza de las armas, sino por medio de soluciones políticas que surjan de la región misma. Con esta convicción ofrecieron su apoyo a las medidas de pacificación que deriven del proceso de Contadora. Expresaron su convencimiento de que este proceso representa una genuina iniciativa regional y la mejor opción para lograr una solución a la crisis a través de gestiones políticas dirigidas al logro de las metas expresadas en el «Documento de Objetivos» aprobado por todos los gobiernos de la región el 9 de septiembre de 1983. Notaron con satisfacción los progresos que se han alcanzado hasta ahora para lograr tal solución, y el proyecto revisado del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica es una etapa fundamental en el proceso de negociación para alcanzar la paz en la región. Hicieron un llamado a los Estados involucrados para que continúen realizando todos los esfuerzos para llevar el proceso de Contadora a un final fructífero mediante la firma de un acuerdo global que proporcione la paz en la región. Coincidieron en la necesidad de lograr un compromiso práctico para el cumplimiento de dicho acuerdo por todos los Estados de la región y por todos los demás países con interés en el área, y asimismo en la necesidad de la verificación y control para dicho cumplimiento.

7. Los países europeos expresaron su voluntad de apoyar, dentro de sus posibilidades y si se les solicitara, los esfuerzos de aquellos Estados sobre los que recaiga la ejecución de las normas de cualquier acuerdo.

8. Los ministros trataron sobre la situación económica internacional y en particular sobre las relaciones económicas, comerciales y de cooperación entre la Comunidad Europea, España y Portugal y los Estados de Centroamérica.

9. Los ministros coincidieron en que la actual situación económica debe ser considerada particularmente difícil. En este contexto subrayaron que han examinado los problemas relativos de la deuda externa de los países en vías de desarrollo y las más amplias implicaciones económicas, comerciales y sociales que tienen para estos países. En ese orden de ideas, los ministros centroamericanos destacaron que en las actuales circunstancias el servicio de la deuda de los países de Centroamérica es tanto más oneroso en la medida que aumentan las tasas de interés y se deterioran los precios de los productos que forman el grueso de las exportaciones de esos países.

Los ministros de la Comunidad y los de España y Portugal se declararon dispuestos a apoyar a los países centroamericanos en los foros adecuados en la búsqueda de políticas que contribuyan a la solución de estos problemas.

10. Los ministros expresaron su voluntad de cooperar en el marco de las diversas instituciones internacionales competentes con vistas a mejorar la presente situación económica internacional.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

11. Una manera eficaz de contribuir a la reducción de las tensiones políticas en Centroamérica sería el apoyo a las acciones tendentes a preservar el grado de interdependencia económica existente entre los países de la región.

Los ministros de la Comunidad reconocieron que la región centroamericana tiene un claro potencial de desarrollo a través del proceso de integración y reafirmaron su voluntad de apoyar dicho proceso mediante el fortalecimiento de las relaciones entre las dos regiones.

En este tenor los ministros ven positivamente la adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea y apreciaron la contribución que dichos Estados harán para un mayor desarrollo de la cooperación entre las dos regiones.

12. Los ministros europeos y del istmo centroamericano expresaron su satisfacción con los resultados ya alcanzados en sus respectivas relaciones. Hubo consenso en la necesidad de ampliarlas y profundizarlas. Se concentraron más particularmente en las áreas en que la cooperación con la Comunidad Europea ha resultado ser más útil para el desarrollo económico del grupo de los países centroamericanos y en las que la cooperación recíproca debe ser fortalecida (proyectos específicos de desarrollo, particularmente agrícolas y rurales con una base regional; integración regional; fomento del comercio, y preferencias generalizadas).

13. Los ministros europeos y centroamericanos también efectuaron un examen hacia el futuro dentro de la perspectiva del desarrollo de la cooperación recíproca. Reconocieron la existencia de un fundamento sólido para las actividades de cooperación sobre una base de equidad, respeto y beneficio recíproco, especialmente a través de los temas enumerados en los siguientes párrafos.

14. La Comunidad y el Grupo de Países Centroamericanos reconocieron la necesidad de desarrollar, aumentar y diversificar su comercio recíproco hasta el máximo nivel posible.

En este tenor los ministros consideraron que el sistema de preferencias generalizadas podría ser un medio adecuado para estimular el crecimiento del comercio exterior y la industrialización de los países afectados. Acordaron que el uso de dicho sistema debería ser simplificado y sus beneficios ampliados.

La Comunidad reafirmó la importancia que atribuye a los objetivos fundamentales del sistema generalizado de preferencias y anunció su intención, en lo que se refiere al desarrollo y a la aplicación del sistema, de tener en cuenta el interés que muestran los países centroamericanos.

15. Tomando en consideración la importancia del desarrollo económico para los países de la región centroamericana, la Comunidad, dentro del contexto de sus programas presentes y futuros de ayuda a los países en vías de desarrollo, hará todo lo posible para apoyar el desarrollo de la región.

Estas acciones se identificarán, de común acuerdo, con base en las prioridades y objetivos de la región y serán de carácter multilateral. La Comunidad declaró su voluntad de utilizar al máximo la infraestructura institucional existente en la región.

Adicionalmente a la ayuda proporcionada bajo una base bilateral por los Estados miembros de la Comunidad a los países de la región, la Comunidad aportará asistencia técnica y financiera a Centroamérica, especialmente en proyectos agrícolas, agroindustriales y rurales de los países de la región.

Con el objeto de promover la integración económica regional y el desarrollo del comercio intrazonal, es intención de la Comunidad brindar asistencia prioritaria a proyectos de naturaleza regional y ayudar a los países de Centroamérica y sus instituciones regionales, compartiendo con ellos la experiencia específica de la Comunidad adquirida en asuntos de integración.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Por su parte, el grupo de países centroamericanos declaró su disposición de presentar proyectos específicos en sectores prioritarios, que toman en cuenta, entre otros, aspectos de bienestar social.

A modo de ilustración, se tomaron en cuenta los planteamientos que conjuntamente presentaron los países de Centroamérica a la Comunidad Financiera Internacional, en Bruselas, en septiembre de 1983.

Los ministros de Centroamérica enfatizaron la importancia que reviste reactivar la producción, y en especial aquella que se intercambia a nivel del istmo centroamericano, preferentemente a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que dicho apoyo contribuya a la reactivación del sector industrial y agrícola de la región.

La Comunidad y sus Estados miembros tienen la intención de desarrollar con prioridad su asistencia a proyectos que tienen una finalidad regional; así como también aquellos de carácter social, como los programas de salud, y los que tienden a aliviar la situación de las personas que por una razón u otra han tenido que abandonar sus hogares habituales de residencia.

16. Los ministros de ambas partes consideraron que la cooperación económica representa un ámbito de interés para futuras relaciones entre la Comunidad y el grupo de países centroamericanos. En este contexto mencionaron en forma específica el fomento de contactos comerciales entre las dos agrupaciones regionales; la cooperación entre instituciones financieras nacionales públicas y privadas, en las dos regiones, así como la formación básica, técnica y científica, especialmente en el ámbito de la investigación. Los ministros de la Comunidad tomaron nota de la posibilidad ofrecida por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), de admitir la Membresía de socios extrarregionales.

Dado el importante papel asumido por las inversiones extranjeras en el desarrollo económico de los países centroamericanos, los ministros coincidieron en que la promoción y protección de las inversiones europeas en Centroamérica son de interés recíproco. A este respecto, pusieron de relieve la necesidad de un mejor clima para las inversiones en la región mediante la adopción de medidas adecuadas de estímulo a la inversión privada.

17. Los ministros de la Comunidad Económica Europea y los de Centroamérica reconocieron el interés de reforzar y dar forma institucional a sus relaciones recíprocas. Reconociendo la importancia de reforzar dichas relaciones, expresaron su disposición de iniciar conversaciones a la mayor brevedad posible, con el propósito de negociar un Acuerdo Marco de Cooperación Interregional. El Acuerdo por parte de la Comunidad será negociado según sus procedimientos establecidos. Ambas partes consideraron que la conclusión de un acuerdo de esta naturaleza confirmaría la voluntad política de ambas regiones de ampliar y desarrollar sus relaciones y que también ayudaría a fortalecer las relaciones entre la Comunidad y América Latina en su conjunto.

18. Los ministros centroamericanos manifestaron que el foro intergubernamental apropiado para aprobar las principales directrices de una posición regional, como mecanismo para negociación y seguimiento en el ámbito económico, es el Consejo Económico Centroamericano, con la participación de un representante del Gobierno de Panamá. El ente negociador, bajo la dirección del Consejo Económico Centroamericano, será un grupo *ad-hoc* integrado por delegados de todos los gobiernos. Esta entidad actuará en coordinación con el Grupo de Jefes de Misión de los Países del Istmo Centroamericano (GRUCA), con sede en Bruselas. La Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) apoyará el mecanismo de negociación y seguimiento y buscará la colaboración de otras institucio-

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

nes de la integración centroamericana y de otros entes regionales e internacionales, según lo requieran las circunstancias.

19. Los ministros expresaron su convicción de que esta reunión constituye un primer paso de un proceso que incrementará efectivamente la cooperación existente entre Centroamérica y Europa.

20. Los ministros participantes en la Conferencia de San José rindieron tributo al presidente de la República de Costa Rica, a quien por su iniciativa se celebró esta Conferencia. Expresaron su más profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Costa Rica, la que se hace extensiva a ellos y a sus delegaciones por la cálida bienvenida y la generosa hospitalidad, y manifestaron su reconocimiento por la cortés y eficiente organización de la Conferencia.

21. El ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica agradeció profundamente las expresiones consignadas por la parte europea, y en nombre de los cinco Estados centroamericanos, presentó su reconocimientos a la Comunidad Europea y a los ministros de sus Estados miembros, a los ministros de España y Portugal, y a los ministros de los Estados del Grupo de Contadora, su presencia en Centroamérica, así como su significativa contribución y constructivos aportes a la Conferencia, hechos que determinaron su éxito.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EMILIO DURAN CORSANEGO SOBRE LA I CONFERENCIA DE MINISTROS DEL EXTERIOR DE LOS PAISES DE LA CEE

(«BOCG» de 8-11-84)

Pregunta:

Los días 28 y 29 de septiembre próximos se reunirá en San José de Costa Rica la I Conferencia de Ministros del Exterior de los Países de la CEE, con sus cinco colegas centroamericanos, y los del Grupo de Contadora. Está prevista la asistencia de España y Portugal.

Se trata de una reunión sumamente original, sin precedentes, en la cual se va a reafirmar la presencia europea y el compromiso asumido por el Viejo Continente, que va a asumir las responsabilidades correspondientes. Entre otros fines, se persigue el de reanimar el Mercado Común Centroamericano (MCCA), que, fundado en 1960, lleva una vida lánguida, sobre todo a partir de los años setenta.

Teniendo en cuenta la especial posición de España con respecto a Hispanoamérica, en general, y a Centroamérica, en particular, no parece suficiente una mera participación en dicha Conferencia con el mismo significado de otros países que, como Irlanda, por ejemplo, apenas tienen vinculación con la región centroamericana. Por otra parte, no pueden desconocerse las circunstancias peculiares del momento, que hacen de la misma una de las zonas más inestables del mundo: Nicaragua. El Salvador, Honduras, etc., viven momentos dramáticos, cuyos problemas piden amplias colaboraciones para sus soluciones. Y el papel y la aportación de España son fundamentales. En este sentido mantuvimos hace unas semanas una pregunta oral en pleno al presidente del Gobierno.

En atención a lo que antecede, pregunto:

1. La asistencia de España a esta conferencia, ¿va a limitarse a secundar la iniciativa de otros países europeos?

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

2. El nulo o escaso protagonismo de España en su convocatoria, ¿no significa pérdida de iniciativa en algo que pudo y debió ser una empresa primordialmente española?

3. Teniendo en cuenta que van a sentarse a la Mesa de la Conferencia países como Nicaragua, Honduras, El Salvador, ¿qué preparativos se están haciendo por parte de nuestro Gobierno para acudir a la misma con proyectos o soluciones que permitan conducir a un establecimiento de regímenes democráticos en todos los países de la región, especialmente con relación a las elecciones que se celebrarán próximamente en algunos, y a las cuales no parece posible la concurrencia de fuerzas democráticas, por las dificultades que se les presentan?

4. ¿No cree el Gobierno que tal vez nos hallemos en presencia de la última oportunidad de pacificación de la zona y que deben emplearse todos los medios disponibles, de forma especial el prestigio del presidente, para el logro de tan alta finalidad?

Madrid, 31 de agosto de 1984.—Emilio Durán Corsanego.

(«BOCG» de 25-9-84)

Contestación:

«1. La Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de Europa y Centroamérica, celebrada en San José de Costa Rica los pasados días 28 y 29 de septiembre, estaba planteada en un principio como un encuentro de ministros de Asuntos Exteriores de la CEE y de los países centroamericanos, con objeto de reforzar la cooperación económica entre las instituciones de integración de ambas regiones. Cuando se pensó en dar a esa reunión, además, una dimensión política, España fue inmediatamente asociada, en razón de sus especiales vínculos con la zona. Y no sólo, como algunas veces se ha dicho, por nuestra condición de país candidato al ingreso en la CEE.

2. España ha participado activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia y en los contactos previos entre delegaciones europeas y centroamericanas en relación con el contenido del documento final. Por obvias razones, España no podía asumir un papel protagonista en la negociación del contenido económico del comunicado conjunto en la medida en que es la CEE quien asume los compromisos en él contenidos.

Por lo que respecta a los aspectos políticos debatidos durante la Conferencia y recogidos en el comunicado conjunto final, nuestro país ha participado en su discusión de forma autónoma, hablando con voz propia, y ha contribuido positivamente a la redacción del texto final.

3. En cuanto a la solución de la crisis de Centroamérica, el Gobierno continúa prestando todo su apoyo a las gestiones del Grupo de Contadora, por entender que ése es el marco adecuado para la consecución de la paz y la estabilidad política en la región. Desde esta perspectiva, los resultados de la Conferencia de San José pueden considerarse muy satisfactorios, pues se ha producido el respaldo unánime de todos los países participantes a las gestiones de Contadora, rechazándose de forma expresa que la crisis centroamericana pueda resolverse mediante la fuerza.

4. El Gobierno español continuará apoyando, con todos los medios a su alcance, la consecución de una paz estable en Centroamérica, sin perder nunca de vista que es a los propios países centroamericanos a quienes compete en el ejercicio de su soberanía e independencia la búsqueda y la decisión última sobre las medidas a adoptar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

DERECHO DEL MAR

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982.
- Mar territorial: asunto del «Sonia». Posición de principio del Gobierno español.
- Zona económica exclusiva: reacción del Gobierno español ante la advertencia del Gobierno francés de usar la fuerza contra los pesqueros que se resistan al control de su Armada.

FIRMA POR ESPAÑA DE LA CONVENCION SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 1982 Y TEXTO DE SUS DECLARACIONES INTERPRETATIVAS

ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS

Asuntos Exteriores (28 de noviembre de 1984): autorización para la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982¹

Nota explicativa sobre este acuerdo del Consejo

«España firmará la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, según acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Asuntos Exteriores. Esta autorización va acompañada de una serie de declaraciones interpretativas, derivadas fundamentalmente de la importancia que la propia Convención otorga a la utilización internacional de los estrechos marítimos.

Una vez que se alcance el consenso sobre estas declaraciones interpretativas que el Gobierno español plantea, se considera importante la adhesión a dicha Convención internacional, ya que contribuye a una regulación casi universalmente aceptada de los espacios marítimos.

La Convención de la ONU establece el mar territorial de cada país en 12 millas a partir de las líneas de bases rectas; la zona contigua se extenderá sobre otras 12 millas; finalmente, la conocida por zona económica se fija en un margen de 200 millas.

Asimismo, esta Convención regula un nuevo sistema para el paso de buques y aeronaves por los estrechos susceptibles de navegación internacional. Es precisamente la situación en que quedaría el estrecho de Gibraltar tras la firma, a la luz de la Convención, la que suscitó algunas dudas en el Ministerio español de Asuntos Exteriores, especialmente en lo referido a las disposiciones sobre el derecho de las aeronaves militares a sobrevolar mar territorial en los estrechos, sin necesidad de autorización ni previa notificación. Partiendo de un dictamen de la Asesoría Jurídica Internacional de AAEE, la Comisión Interministerial de Política Marítima Internacional encargó la preparación de las declaraciones interpretativas que serán expuestas una

¹ Sobre el estado del proceso de entrada en vigor de esta Convención el 10 de diciembre de 1984, aún sin alcanzarse, véase TORRES UGENA, N. (ed.): *Textos normativos de Derecho internacional público*, Madrid, 1985, p. 422. Texto español de la Convención en pp. 261 y ss. Para la entrada en vigor y las reservas y declaraciones, véase artículos 308 a 310 de la Convención.

vez firmado el Convenio. En este sentido, respecto al problema del estrecho de Gibraltar se declara que el acto de la firma no puede interpretarse como reconocimiento de algún derecho o situaciones relativas a espacios marítimos que no estén comprendidos en el Tratado de Utrech entre España y Gran Bretaña de 1718.

Uno de los aspectos fundamentales de la Convención de la ONU es la creación de un sistema especial para la exploración y utilización de los fondos marinos en alta mar, que pasan a ser considerados como patrimonio de la humanidad.»

DECLARACIONES INTERPRETATIVAS FORMULADAS POR ESPAÑA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1984²

«1. El Gobierno español, en el momento de proceder a la firma de la presente Convención, declara que este acto no puede ser interpretado como reconocimiento de cualesquiera derechos o situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo 10 del Tratado de Utrech, de 13 de julio de 1713, entre las Coronas de España y Gran Bretaña. El Gobierno español considera, asimismo, que la resolución 111 de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar no es aplicable al caso de la colonia de Gibraltar, la cual está sometida a un proceso de descolonización en el que son aplicables exclusivamente las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

2. El Gobierno español interpreta que el régimen establecido en la parte III de la Convención es compatible con el derecho del Estado ribereño de dictar y aplicar en el espacio aéreo de los estrechos utilizados para la navegación internacional sus propias reglamentaciones aéreas, siempre que ello no obstaculice el paso en tránsito de las aeronaves.

3. En relación con el artículo 39, párrafo tercero, se entiende que la palabra "normalmente" significa "salvo fuerza mayor o dificultad grave".

4. Sobre el artículo 42 estima que lo dispuesto en el párrafo primero, epígrafe b), no le impide dictar, de conformidad con el Derecho internacional, leyes y reglamentos que den efecto a reglamentaciones internacionales generalmente aceptadas.

5. El Gobierno español interpreta los artículos 69 y 70 de la Convención en el sentido de que el acceso a la pesca en las zonas económicas de terceros Estados por las flotas de los Estados desarrollados sin litoral o en situación geográfica desventajosa, está condicionado a que los Estados ribereños en cuestión hayan facilitado previamente el acceso a los nacionales de otros Estados que hubieran venido pescando habitualmente en la zona económica de que se trate.

6. Interpreta lo dispuesto en el artículo 221 en el sentido de que no priva al Estado ribereño de su estrecho utilizado para la navegación internacional de las competencias que le reconoce el Derecho internacional en materia de intervención en los casos de accidentes a que se refiere el citado artículo.

7. En relación con el artículo 233 entiende que ha de ser interpretado, en todo caso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 34.

8. En relación con el artículo 297 considera que, sin perjuicio de lo dispuesto en dicho artículo en cuanto a la solución de controversias, los artículos 56, 61 y 62 de la Convención no permiten considerar como discrecionales las facultades del Estado ribereño en cuanto a la determinación de la captura permisible, de su capacidad de explotación y la asignación de excedentes a otros Estados.

² Fuente: Torres ugena (ed.), *op. cit.*, pp. 417-418.

DERECHO DEL MAR

9. Sobre el artículo 9º, anejo III, entiende que dichas disposiciones no impedirán la participación, en las empresas conjuntas a que se refiere su párrafo segundo, de los Estados parte cuyo potencial industrial no les permite participar directamente como contratistas en la explotación y recursos de la zona.»

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EDUARDO TARRAGONA CORBELLA SOBRE INCIDENTE DEL PESQUERO «SONIA»³

(«BOCG» de 26 de diciembre de 1984)

Pregunta:

En relación con el ametrallamiento del pesquero de Ondárroa *Sonia*, que se hundió después de que un guardacostas irlandés le disparase 596 proyectiles, el director general de la OID afirmó que existía un «acuerdo tácito» entre ambos Gobiernos «para no dejar que el incidente desborde los límites de las proporciones debidas».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son, a juicio del Gobierno, «las proporciones debidas» aludidas por el director general de la OID?

¿Considera el Gobierno desproporcionada la presunta culpa y la reacción desmedida y violenta del guardacostas irlandés?

Madrid, 23 de octubre de 1984.—Eduardo Tarragona Corbellá.

(BOCG de 13-XI-1984)

Contestación:

«1. La alusión del director general de la OID a impedir que el incidente del *Sonia* desbordara «las proporciones debidas» era la expresión de un deseo mutuo de dar por zanjadas las consecuencias políticas del problema. En un momento de considerable tensión, con una negociación comunitaria muy compleja en marcha, no habiéndose producido desgracias personales, no parecía conveniente agravar el conflicto. En las condiciones en las que se produjo el incidente hubiera requerido una investigación (596 proyectiles disparados contra un pequeño pesquero —«nos querían matar a todos», aseguran los tripulantes— de haber dado en el blanco deberían haber producido algún herido, cosa que no ocurrió, o el hundimiento inmediato, cosa que se demoró siete horas), que no hubiera sino contribuido a complicar aún más la situación y si por otra parte estorbar las eventuales reclamaciones por uso desproporcionado de la fuerza.

2. El Gobierno considera totalmente desproporcionada la presunta culpa y la reacción del guardacostas irlandés.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

³ Vid. esta REVISTA, vol. 6 (1985), pp. 311-313.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EDUARDO TARRAGONA CORBELLA SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA DECISION FRANCESA EN RELACION CON LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR PESQUEROS ESPAÑOLES ⁴

(«BOCG» de 28 de febrero de 1985)

Pregunta:

El pasado día 16 de diciembre el Gobierno francés advirtió al Ejecutivo español, de forma oficial, que «está decidido, conforme al Derecho internacional, a recurrir a los medios de coerción apropiados» para poner término a las infracciones cometidas por pesqueros españoles.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar ante la decisión francesa el Gobierno?

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—Eduardo Tarragona Corbella.

(BOCG de 1-II-1985)

Contestación:

«1. La comunicación del Gobierno francés al español sobre sus posibles actuaciones respecto a los barcos pesqueros de nuestro país sorprendidos en infracción en sus aguas consistió en una nota verbal, dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, en la que se advertía que estaba dispuesto a hacer uso de la fuerza contra dichos pesqueros si se resistían al control de la Armada francesa.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en nota verbal al respecto, rechazó el posible recurso a la fuerza como contrario al Derecho internacional, haciendo responsable a las autoridades francesas de cualquier consecuencia que se derivara de esta eventual acción.

2. Por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima se adoptaron diversas disposiciones:

A) Se puso en conocimiento de la flota la indicada actitud de París, señalando que podría desembocar en un incidente similar al del *Valle de Atxondo*, ocurrido en marzo de 1984, por lo que los barcos que se encontraran en aguas francesas deberían inmediatamente retirarse de las mismas.

B) Se abrió expediente sancionador a seis barcos de la parte de Ondárroa, destacados por tener múltiples acusaciones francesas de infracción a causa de pesca ilegal en sus aguas.

C) Se informó a las autoridades de París de estas advertencias y sanciones, haciendo notar la firme voluntad española de evitar las infracciones de normas comunitarias pesqueras por barcos de nuestro país y la necesidad de aplicar las medidas sancionadoras de una manera gradual.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

⁴ Vid. esta REVISTA, vol. (1985), p. 315. Véase también a este respecto el diario *El País*, 29 de abril de 1985, p. 15 («Una patrullera francesa dispara contra pesqueros españoles»), y 5 de mayo de 1985, p. 60 («La Armada francesa hará fuego contra los pesqueros españoles que faenen sin licencia»).

DERECHO HUMANITARIO BELICO

- **Gestión española instando el cumplimiento del Derecho humanitario con los prisioneros iraquíes capturados por Irán.**

MALOS TRATOS IRANIES A PRISIONEROS IRAQUIES

(10-12-1984)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

El pasado día 23 de noviembre, el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja hizo una declaración ante los representantes permanentes en los organismos internacionales de Ginebra de los países signatarios del Convenio sobre prisioneros de guerra, en la que denunció los malos tratos infligidos a los prisioneros iraquíes capturados por Irán e internados en campos de este último país.

Al tener conocimiento de estos hechos, el Ministerio de Asuntos Exteriores envió el pasado viernes día 7 instrucciones a nuestro embajador en Teherán para que hiciese gestiones al más alto nivel posible, expresando la grave consternación y preocupación del Gobierno español, e instase al Gobierno de Teherán a que cumpla las disposiciones contenidas en los convenios de Ginebra sobre prisioneros de guerra, de los que Irán es parte.

En la mañana de hoy, el embajador en Teherán se entrevistó con el director general de Asuntos Internacionales del Ministerio iraní de Asuntos Exteriores, señor Mahalati. El embajador de España ostentaba también la representación de Noruega, Australia y Nueva Zelanda. Asistió también el encargado de Negocios de Irlanda, en representación de los embajadores de los países de la CEE en Teherán.

DERECHOS HUMANOS

- **Comunicado del Gobierno español con motivo del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1984).**

DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

(10-12-1984)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

Al conmemorarse hoy, 10 de diciembre, el Día de los Derechos Humanos, el Gobierno español reafirma su voluntad de respetar, proteger y promover los derechos humanos como guía fundamental, tanto de su política interna como de su acción exterior.

El Gobierno y las Cortes han continuado desplegando un notable esfuerzo por desarrollar los preceptos constitucionales a los derechos y libertades de nuestros ciudadanos, preceptos que explícitamente mencionan la Declaración Universal de

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Derechos Humanos como referencia de interpretación obligada para nuestra tabla de derechos y libertades fundamentales.

Paralelamente a ello, uno de los principios orientadores de la política exterior española ha seguido siendo el de la defensa de los derechos y libertades fundamentales allí donde de alguna forma puedan verse conculcados, así como en las organizaciones internacionales.

Nuestro país, que este año ha participado por primera vez en las labores de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, está a punto de adherirse al protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de efectuar la declaración prevista en el artículo 41 de dicho pacto, tras la aprobación dada, a instancias del Gobierno, por las Cortes Generales la semana pasada. Con estos dos pasos importantes, España se une al reducido número de países que aceptan la competencia del Comité de Derechos Humanos, órgano de expertos que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, para conocer de las eventuales quejas, en materia de derechos humanos, contra España por parte de algún otro país, o de algún ciudadano que estime lesionados sus derechos y haya agotado los recursos administrativos o judiciales internos. Con ello, además, España da un paso similar a nivel mundial del que ya dio a nivel regional, al aceptar el recurso ante la Comisión y el Tribunal europeos de Derechos Humanos.

DESARME

- Desnuclearización del territorio español.

SUPUESTOS PLANES NORTEAMERICANOS DE INSTALACION DE ARMAS NUCLEARES EN ESPAÑA

(14 de febrero de 1985)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, hace público el siguiente comunicado:

«En relación a informaciones recientemente aparecidas sobre la posible existencia de planes norteamericanos para la instalación de armas nucleares en territorio español, el Ministerio de Asuntos Exteriores desea hacer las siguientes puntualizaciones:

En ningún momento las autoridades norteamericanas han notificado al Gobierno español la existencia de dichos planes ni han solicitado consultas sobre este tema.

El Ministerio de Asuntos Exteriores desea recordar la firme decisión del Gobierno español, apoyada en su día por las Cortes y reiterada de modo categórico en el reciente plan de paz y defensa, dado a conocer por el presidente del Gobierno recientemente, sobre la firme decisión de este Gobierno de mantener la desnuclearización del territorio español.

Asimismo, se recuerda el compromiso bilateral recogido en el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y Estados Unidos, por el que el Gobierno norteamericano acepta el compromiso de no almacenar ni introducir en territorio español armas o componentes nucleares o no convencionales.»

ESPACIOS DE INTERES INTERNACIONAL

- Presencia española en la Antártida.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ SOBRE PRESENCIA ESPAÑOLA EN LA ANTARTIDA

(«BOCG» de 22 de febrero de 1985)

PREGUNTA

Es conocida la futura importancia científica y económica que se atribuye a la Antártida, área internacional donde ningún derecho ha sido reconocido todavía. En el Tratado de 1961 se fija una moratoria de treinta años (hasta 1991) para la reclamación de tierras y para el desarrollo de la zona. Por ello, varios países de distintos continentes han tomado posiciones, establecido bases y desarrollado expediciones científicas en torno a la Antártida sin que, por parte española, se conozca otra iniciativa que la privada, realizada por el pequeño buque «Idu de Marzo», condicionada por sus limitaciones técnicas y materiales a un gesto testimonial.

Ante ello, crece en España la inquietud de quienes conocen la importancia del tema en relación a la investigación y explotación de los recursos marinos para el futuro de la humanidad, coincidiendo las tradiciones de un pueblo como el nuestro, en vocación marinera y exploradora, con los intereses de nuestra economía y progreso científico. Ello ha dado lugar a tomas de posiciones como las expuestas en la «Semana de Estudios de los Recursos del Mar», celebrada por la Universidad de Murcia, en Cartagena, donde se propuso la conveniencia de promover la construcción de un buque oceanográfico adecuado para sentar las bases de una presencia española en la Antártida, tanto por parte del jefe del Estado Mayor de la Defensa, almirante Liberal, como por parte del director de Innovación y Tecnología de la Empresa Nacional Bazán, contralmirante-ingeniero, Díez-Darío y otras personalidades, tanto del sector naval como de los sectores científico, económico y pesquero.

Ante todo lo expuesto, se pide al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿Existe, por parte del Gobierno, algún plan o propósito para preparar las bases de una presencia española en la Antártida dentro del plazo hábil para presentar reclamaciones? ¿Ha sido considerada por el Gobierno la importancia científica, económica y pesquera que tiene el que España concurra, junto a las demás naciones con intereses marítimos, en las investigaciones y adquisiciones de derecho que se están realizando en torno a la Antártida?

¿Se pondrá en marcha la construcción de un buque oceanográfico adecuado para una presencia española en la Antártida?

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—Gabriel Elorriaga Fernández.

(BOCG de 8-1-1985)

CONTESTACIÓN

«1. Efectivamente, el Gobierno español, a través de sus Organismos competentes, entre los que se halla el Ministerio de Asuntos Exteriores, pretende afianzar en la

medida de sus posibilidades la presencia de España en todo lo que se refiere al Continente Antártico. En este sentido existe una coordinación entre Organismos y Centros directivos de distintos Ministerios con el fin de estudiar las posibilidades de incrementar esa presencia y seguir con detenimiento las actividades que se desarrollan en los foros en los que se discuten las cuestiones de la Antártida. España está realizando este esfuerzo aun hallándose en una situación delicada en el marco del Tratado Antártico, pues es tan sólo Parte no consultiva en el mismo.

Por lo que respecta a la mención que se hace en la pregunta sobre "plazo hábil para presentar declaraciones", hay que señalar que precisamente una de las virtudes del Tratado Antártico es la de la congelación de las reclamaciones territoriales o de soberanía sobre ciertos recursos hasta la fecha de terminación del propio Tratado. Esta cualidad del Tratado Antártico ha permitido, sin duda, preservar la paz y la estabilidad en la zona. Por otra parte, estudiados los argumentos jurídicos e históricos alegados por los Estados que presentan reclamaciones territoriales sobre el Continente, no cabe ninguna duda que España muy difícilmente, y nunca se ha planteado, podrá presentar ningún tipo de reclamación unilateral.

2. En relación con la segunda pregunta podemos afirmar que el Gobierno español es perfectamente consciente de la importancia científica, económica y pesquera del Continente. Parece que en la pregunta se da a entender que podría producirse una adquisición unilateral de derechos por parte de los Estados a la hora de explotar los recursos, cosa que se halla muy lejos de ser cierta. Representantes de la Administración española van a asistir los días 5 y 6 de febrero próximo a Londres a una reunión en la que por primera vez se va a informar a las Partes no consultivas del Tratado sobre las conversaciones que se han mantenido en distintas rondas sobre el establecimiento de un régimen de explotación de los recursos minerales de la Antártida, condiciones que serían recogidas en un Tratado internacional. Esta reunión es importante porque supone los preliminares de la nueva ronda negociadora que se celebrará a finales de febrero y principios de marzo en Río de Janeiro, con el fin de perfilar de forma más acabada el proyecto de Tratado internacional y a la que asistirán por primera vez las Partes no consultivas del Tratado Antártico en calidad de observadores. Por supuesto que España estará representada en ambas reuniones al nivel que corresponde y procurará adquirir perfecto conocimiento de lo que hasta ahora se viene haciendo.

3. Efectivamente, el Gobierno español tiene planes para la construcción de un buque oceanográfico que pudiera potenciar la presencia española en la Antártida. En la "Semana de Estudios de los Recursos del Mar", celebrada en Cartagena, don José Luis Pardos, director general de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, hizo una oferta de aportación de cinco millones de pesetas con cargo a los fondos de su Dirección General que permitiesen iniciar, por parte de la Empresa Nacional Bazán, los estudios de viabilidad de la construcción de un buque oceanográfico. Dicha suma ha sido ya entregada a la citada empresa nacional y se halla en curso la realización de los citados estudios.

Por otra parte, España colabora activamente con países fundamentalmente de Iberoamérica, enviando como observadores en diversas campañas oceanográficas a científicos. Sería deseo que se pudiera contar con los medios adecuados para que los científicos españoles pudieran realizar trabajos por su cuenta y en propio beneficio en el futuro buque oceanográfico español.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

NEUTRALIDAD

NEUTRALIDAD

- **Asunto del «Aragón»: Violación por parte de Irán de las normas sobre neutralidad en la guerra marítima** ⁵.

Seis meses después del ataque iraquí al petrolero de bandera libanesa *Tiburón*, que costó la vida a siete tripulantes españoles, el superpetrolero de bandera española *Aragón* fue alcanzado el 26 de diciembre de 1984, también en aguas del Golfo Pérsico, por bombas lanzadas desde cazabombarderos de nacionalidad iraní, según todos los indicios, tras haber sido avistado hora y media antes del ataque por un avión de reconocimiento con bandera iraní. Los daños sufridos por el buque fueron menores y, afortunadamente, no hubo que lamentar muertos o heridos. El *Aragón* era el primer barco de pabellón español atacado desde que comenzara el conflicto bélico entre Irak e Irán en 1980. Frente a lo ocurrido en el asunto del *Tiburón*, no nos consta ninguna reacción oficial del Gobierno español. Sobre la flagrante ilegalidad de estas acciones, véase lo ya expuesto con motivo del asunto del *Tiburón* en esta REVISTA, vol. 6 (1985), p. 324 Cfr. también ROUSSEAU, «Cronique», en RGDIP, t. 88 (1984), pp. 954-955.

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACION E INTEGRIDAD TERRITORIAL

- **Gibraltar: Interpretación y aplicación por parte española de la «Declaración de Bruselas» de 27 de noviembre de 1984. Informe del ministro de Asuntos Exteriores sobre el alcance y pormenores de la «Declaración». Disposiciones oficiales en cumplimiento de la «Declaración»** ⁶.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON FERNANDO MORAN, ANTE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO, PARA INFORMAR SOBRE EL ALCANCE Y PORMENORES DE LA «DECLARACION DE BRUSELAS»

(«BOCG» 21 de diciembre de 1984)

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Morán López): Para situar la «Declaración de Bruselas» tendríamos que retomar muy brevemente el tema de Gibraltar en el nivel en que estaba en 1982, cuando nos encontramos con un nivel que viene determinado, en primer lugar, por la reivindicación constante, en la que coinciden y han coincidido todas las fuerzas políticas españolas, con alguna contadísima excepción, durante toda la Historia sobre el carácter español del territorio de Gibraltar, sobre la distinción hecha constantemente por los Gobiernos españoles de que el Gibraltar cedido por el Tratado de Utrecht no es el istmo, no obstante que en el momento de la construcción del aeropuerto, por razones históricas conocidas y debilidades de aquel momento, no se

⁵ Fuente: diario *El País*, 23 de diciembre de 1984: p. 5; 27-XII-84, p. 3; 28-XII-84, p. 7, y 30-XII-84, p. 9.

⁶ *Ibid.* el Comunicado Conjunto hispano-británico firmado en Bruselas en esta *Revista*, vol. 6 (1985), páginas 331-333.

produjo la verdadera reserva, ni tampoco en el establecimiento de la aduana se reguló la debida reserva. Un nivel dado por la historia en general y sobre el que podríamos decir, como referencia, que la argumentación española viene subsumida en los «libros rojos» de 1967 y 1969, y, en cierto modo también en la exposición hecha por el ministro Castiella en 1965 en Gran Bretaña.

Luego hay un nivel instrumental para la consecución de estos objetivos nacionales, que tiene una sanción en las resoluciones de Naciones Unidas que, para resumir, recomiendan descolonizar Gibraltar por conversaciones directas entre las dos partes y en las que, evidentemente, tampoco se da legitimación a la población de Gibraltar para proceder a la autodeterminación.

El nivel que se representa, pues, como instrumento es la Declaración de Lisboa, del 10 de abril de 1980. En esta Declaración ambas partes se comprometían a resolver todas las diferencias respecto a Gibraltar, omitiendo expresamente el término «soberanía», pero por parte española (y yo, naturalmente, con ninguna posición partidista ni de color político voy a revelar, disminuir o debilitar ningún argumento que pueda servir), interpreto la Declaración de Lisboa en el sentido de comprender la soberanía, porque esto es lo que es instrumental a los intereses españoles. De hecho había una diferencia, por lo menos liberal, de no inclusión de la palabra «soberanía» y sí de la inclusión de una cláusula a la que Gran Bretaña estaba obligada, que era la referencia a los deseos de la población de Gibraltar conforme a lo establecido en el preámbulo de la Constitución de 1969. Esta Constitución de 1969 es la respuesta británica a una política exitosa de Naciones Unidas de los Gobiernos de la época. Para decirlo de una manera sencilla, esta Constitución de Gibraltar de 1969 ha sido una carga para Gran Bretaña y una derrota para las tesis españolas.

La exitosa política del canciller Castiella y de su equipo llegó a un cierto techo, y en este techo se había logrado un apoyo importante de Naciones Unidas y una interpretación muy favorable de la doctrina de la descolonización al determinar que la Resolución madre de la descolonización, la de 1514, de diciembre de 1960, debía ser interpretada en todas sus partes y, sobre todo, sin infringir el párrafo 6.º, que viene a decir que la autodeterminación no puede celebrarse en contra del principio de integridad territorial. Al poner las resoluciones de Naciones Unidas el énfasis en este párrafo 6.º, en cierto modo se evitó que el mismo proceso de descolonización pudiese trabajar en contra de los intereses españoles de la reintegración territorial en España de Gibraltar.

Al llegar a cierto punto las medidas tomadas respecto a Gibraltar, el cierre de la verja y una serie de medidas adicionales, conducen a una reacción de huida hacia adelante de la Gran Bretaña que da a Gibraltar una carta otorgada en 1969. En el preámbulo de esa carta otorgada de la Constitución de 1969, que fue aprobada por «Act in Parliament» y que puede ser revocada por una «Order in Council», no necesita de un «Act in Parliament», se establece que de llevarse a cabo la retrocesión de Gibraltar —dice el preámbulo de dicha Constitución— se debería hacer por un acto del Parlamento y teniendo en cuenta los deseos de la población. Repito que esto ha sido una consecuencia de que España haya ido un poco más allá de lo que la prudencia política hubiese aconsejado en 1968 y, por otra parte, una grave imprudencia británica que hace más difícil la resolución del problema de Gibraltar por la vía negociada, que es lo que está en las cartas —como ellos mismos dicen—, lo que deriva de la misma naturaleza.

La Declaración de Lisboa no mencionaba la soberanía, pero permitía en esta frase de tratar todas las cuestiones, presentar la posición de que eventualmente se iba a hablar de soberanía. Establecía en su párrafo 2.º que las conversaciones conducirían al

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

establecimiento de la plena igualdad y reciprocidad de derechos entre gibraltareños y españoles.

En los años sesenta, con el fin de proteger a los gibraltareños que habían manifestado una actitud favorable a España, se concedieron ciertos derechos a los gibraltareños instalados en España en los dominios de propiedad, etcétera, mientras que los británicos han establecido siempre un régimen laboral discriminatorio respecto a los españoles, incluyendo la carencia del permiso de pernocta, de vivir o pernoctar en el Peñón. Había, pues, una discriminación desfavorable para los españoles antes del cierre de la verja y a los 60 o 70 españoles que permanecieron en Gibraltar se les fue concediendo gradualmente la igualdad de derechos laborales con los británicos.

En la Declaración de Lisboa había también un compromiso de establecer la igualdad y reciprocidad de derechos. Fue en este punto, desde 1980 a 1982, donde tropezaron las negociaciones entre España y Gran Bretaña para aplicar la Declaración de Lisboa. Es cierto, y es el hecho de mayor relieve, que la aplicación de la Declaración de Lisboa vino, a la postre, entorpecida por el suceso de las Malvinas, pero también es cierto –y algunos de los señores diputados de aquella legislatura lo saben perfectamente– que fue imposible en 1980-1982, antes de las Malvinas, aplicar la Declaración de Lisboa porque Gran Bretaña pretendía una interpretación desigual en cuanto a lo que consideraba principio de reciprocidad.

Hubo un episodio poco reflexionado que fue un intercambio de cartas en enero de 1982, en Londres, con motivo de la visita oficial del entonces presidente a su colega, la primer ministra británica. También me permitirán los señores diputados (porque éstos son documentos publicados) que no me refiera con extensión a estas cartas por la misma razón que yo asumo la fundamentación de los derechos españoles en textos anteriores de regímenes y Gobiernos a los que no tengo ninguna simpatía, como son los de 1960. Precisamente yo he evitado cuidadosamente el apuntarme –por decirlo vulgarmente– una mejora de la situación en Bruselas respecto a las cartas, porque, si bien yo siempre negaré que las cartas tienen un valor para sustentar una tesis distinta, debilitaban la posición española.

Este es el punto en que el Gobierno se encuentra en el momento de acceder al poder.

Nos hallamos con el efecto sobre el nacionalismo británico de las Malvinas sobre el carácter probritánico de la población de Gibraltar y de las Malvinas. En las Malvinas pasó la flota, las Malvinas significaron para Gibraltar una inyección de optimismo imperial y para Gran Bretaña una inyección de optimismo nacional. Probablemente –y ésta es una reflexión mía–, iniciada la ocupación por Galtieri de las Malvinas, si Gran Bretaña no reaccionase tan anacrónica y drásticamente probablemente la crisis social en este momento sería imparable, porque la propia estimación del pueblo británico es uno de los factores que está permitiendo absorber la política económica de los efectos sobre la sociedad que ustedes conocen y la crisis latente –no atribuible a un solo Gobierno– que viene pesando sobre Gran Bretaña. Esto no es un endoso a la sabiduría política de la decisión de las Malvinas, es un hecho histórico que desencadenó una reacción de autosatisfacción y, por tanto, de un cierto anacronismo en la valoración de las secuelas imperiales de la campaña.

En estas circunstancias nosotros empezamos conversaciones con Gran Bretaña, y en abril de 1983 tuve yo una primera entrevista con la señora Thatcher. Esa entrevista no condujo a ningún resultado –y puede tener alguna importancia– más que la constatación por parte británica de que nosotros no aceptábamos la interpretación que ellos daban a las cartas de enero de 1982. En Gran Bretaña tiene lugar a continuación un proceso electoral, una victoria aplastante de los conservadores, en parte como consecuencia de las Malvinas, y se produce un cambio de Gobierno; ya no tienen la

necesidad de justificar la política desde el hecho de las Malvinas y del mantenimiento del imperio, apareciendo unos procesos más favorables si no a la descolonización, sí al encuentro de soluciones pactadas para los restos del imperio, fundamentalmente el proceso que va a llevar a la solución, en 1997, de Hong-Kong.

Noten los señores diputados que yo no atribuyo el cambio británico exclusivamente al tesón con que han trabajado los funcionarios de mi Ministerio en este tema e incluso a mi acción personal, sino a un cambio general, porque, naturalmente, en un tema como el de Gibraltar, concurren circunstancias generales más independientes del tesón y de la voluntad de los españoles, que sí creo que los hemos manifestado en cualquier nivel y desde cualquier Gobierno. Este cambio británico general conduce a una posibilidad de diálogo con la Gran Bretaña, que se inicia en septiembre de 1983, con motivo de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, celebrada en Madrid, con una entrevista entre el secretario del «Foreign Office», Geoffrey Howe y yo mismo, en el Palacio de Viana, en la que decidimos trabajar para ver cuáles eran los cambios que debían introducirse en la Declaración de Lisboa para encontrar el camino de una solución negociada respecto a Gibraltar en dos niveles. En primer lugar, la superación de lo que ellos llaman restricciones, y que son medidas tomadas de acuerdo con el Tratado de Utrecht, entre ellas la comunicación por tierra con Gibraltar, que nosotros ya habíamos preparado con la apertura, creo que el 15 de diciembre de 1982, es decir, trece días después de la formación del Gobierno Socialista, abriéndolo a uso peatonal exclusivamente para los gibraltareños, y que había producido, como ustedes saben, un aumento del tráfico comercial entre La Linea y Gibraltar, que las fuentes británicas cifraban, en una balanza para la parte española, en unas 80.000 a 100.000 libras semanales.

Señores diputados, estoy haciendo por primera vez el examen total histórico de las negociaciones, porque creo que es necesario que la Cámara lo conozca, y ningún sitio mejor que la Comisión de Asuntos Exteriores, pero pongo el énfasis en que es la primera vez que se les da a ustedes la historia entera, sin omisión de ningún detalle. Empezamos, pues, esta larga negociación y, durante ella, tienen lugar varias conversaciones directas mías con el señor Geoffrey Howe, creo que cuatro o cinco, coincidiendo en determinados ámbitos donde acudíamos, fundamentalmente en las negociaciones con la Comunidad, en Washington el 30 de mayo de 1984, con motivo de la celebración del Consejo Atlántico, en la Embajada de España, y en septiembre en mi residencia en Naciones Unidas, donde los británicos introducen la idea de lo que llamaron aplicación adelantada del acervo comunitario, «advanced implementation».

En cuanto al contenido de este «advanced complementation», consistiría en concederse, por parte y en parte, los derechos en cuanto empleo, trabajo, propiedad, etcétera, que se conceden respecto a los países de la Comunidad. Establecía la igualdad de derechos plena, puesto que la aplicación del acervo comunitario era igual para España que para Gran Bretaña. Respecto al empleo, Gran Bretaña, el Gobierno británico, insistió cerca del Gobierno de Gibraltar para que se produjese un recorte en el período transitorio en cuanto al empleo; período transitorio que, eventualmente, va a deducirse de nuestras negociaciones con la Comunidad y que en este momento parece configurarse como de siete años. Ahí hubo una resistencia importante por parte del Gobierno gibraltareño y después llegamos al compromiso que señalaré a ustedes más adelante.

La idea del «advanced implementation» o de aplicación adelantada tenía y tiene la ventaja de la determinación clara de la igualdad del nivel de derechos, la reciprocidad y la igualdad; pero, a nuestro modo de ver, en cierto momento de las conversaciones consideramos que era, en cierto modo, una indeterminación más el referirse a un

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

estatuto que deriva de la adhesión a la Comunidad. Si bien, naturalmente, como punto de referencia se puede hacer, nosotros nos empeñamos en hacer desaparecer la expresión «advanced implementation» para que cualquier gobierno más tímido británico no pudiese decir, en el caso de que se aplazase nuestra adhesión que realmente hemos pensado en la aplicación de esto desde el primer día de la firma y no al terminar el período transitorio, pero partiendo del supuesto de que ustedes son miembros de la Comunidad.

Quiero decir a ustedes que en el compromiso de Bruselas no se habla de «advanced complementation», sino que se dice que se tendrá el estatuto que tienen los países de la Comunidad. Por tanto, suponiendo, lo que no va a ocurrir, que España no ingresase en la Comunidad, la Declaración de Lisboa y el proceso que va a seguir tiene perfecta aplicación.

Desde el principio yo señalé a los británicos —naturalmente por instrucciones del Gobierno y tras haber convocado para este tema al Consejo de Ministros en dos sesiones monográficas— que si los británicos no aceptaban esta solución para resolver el «impasse» que se había creado con las medidas de restricción desde 1967, 1968 y 1969 y, eventualmente, los problemas que se podían plantear en el proceso de negociación hacia la Comunidad, si este nivel de negociaciones no era seguido por otro perfectamente vinculado y explícitamente admitido para que se entrase en las cuestiones de fondo, era mejor, en mi opinión, y así fue aceptado por el Gobierno, no buscar solución al tema de Gibraltar en cuanto al nivel de la plena reciprocidad e igualdad de derechos. Es decir, que desde el primer momento tenía que constar que las negociaciones llevarían a la consideración el tema de la soberanía, a la reafirmación de la posición española de que, en ningún caso, Gran Bretaña tiene título jurídico sobre el istmo y que, en ese contexto, se podría entrar en la discusión de los temas que Gran Bretaña plantease y que también fuesen de fondo, como es el tema de las comunicaciones aéreas y el de la eventual cooperación de la región natural que se extiende de una parte a otra de la verja.

Desde el primer momento se lo indiqué y, de una manera muy explícita (después hice esta declaración ante Televisión Española, como ustedes recordarán, el 30 de mayo de 1984) le dije al señor Howe que no había negociaciones sobre Gibraltar sin hablar del tema de la soberanía y sin que constase explícitamente el tema de la soberanía. He de decir que Gran Bretaña, por boca de su secretario de Estado, lo aceptó, y desde ese momento se abre un período de conversaciones técnicas, constituidas por grupos de trabajo.

Quiero prestar aquí tributo a la prensa y también a los señores diputados que, sin duda, habiendo tenido conocimiento del proceso, sin embargo, con una prueba de responsabilidad y de patriotismo, no han especulado ni la prensa ha servido de base a cualquier alargamiento del tema para poner al Gobierno en situaciones más difíciles de explicar o negar.

Se produce una serie de conversaciones técnicas y políticas sobre temas jurídicos, es decir, temas de estatuto de Derecho internacional privado, temas de comunicaciones y temas sobre la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

En algún momento, preguntada la primer ministro británica sobre si era lícito, por una parte, que España tuviera cerrada a todos los usos, no exclusivamente peatonales, la verja y la entrada de España en la Comunidad, he de decir que, aunque las limitaciones se manifiestan por los gobernantes en los Parlamentos, siempre se retuvo de expresar explícitamente un veto de la entrada de España en la Comunidad en el caso de que no se abriese la verja.

Dijo que era lógico que se abriese la verja, pero nunca hubo por parte británica una amenaza de veto de entrada de España en la Comunidad Económica Europea. No obstante, es cierto que un proceso que facilita la incorporación de Gibraltar a España y la resolución de la situación o «modus vivendi» respecto a Gibraltar, naturalmente facilita la ratificación, porque yo creo sinceramente que nunca se hubiese atrevido Gran Bretaña —se lo digo con toda sinceridad— a un veto, pero sí hubiera podido haber dificultades dentro del Parlamento británico.

Estas conversaciones técnicas conducen a unos documentos, a un examen detallado y complejo de la legislación británica, de la legislación gibraltareña, de la «House of Assembly», y una serie de localizaciones de posibles cooperaciones. Una de estas cooperaciones en la que Gran Bretaña tiene extremado interés es la cooperación en las comunicaciones aéreas. Está en vigor —y yo miro de vez en cuando por ahí, porque tengo mis técnicos que me dicen: se ha equivocado en una fecha— el Convenio de tráfico aéreo entre España y Gran Bretaña de 1944 y la posterior inscripción de una línea aérea Londres-Madrid-Gibraltar. Es decir, que incluso en los momentos de un planteamiento reivindicador más radical y absoluto, pero que no tiene un nivel ni una pulgada más alto del que tenemos ahora, realmente se derogó el Convenio aéreo, donde hay una línea que en este momento no está inscrita.

Uno de los objetivos de Gran Bretaña a corto plazo es ir sustituyendo la economía de Gibraltar, de manera que se produzca una cierta simbiosis con la economía de la zona circundante, también española, para no tener que soportar la carga que en estos momentos es de unos 40 millones de libras, que significa el hecho de que la vida económica de Gibraltar gira en torno a las instalaciones militares y en torno al astillero. El año pasado, como ustedes saben, Gran Bretaña decidió suprimir los servicios para la «Navy» en el astillero británico de Gibraltar, que es un astillero que, según los informes, trabaja un 10 por 100 más caro que todos los astilleros de Europa, pero la presión de los gibraltareños, considerando que padecen el cerco de una potencia hostil, obligó al Gobierno británico a prolongar el contrato de la sociedad «Apeldore» por un año más, que caduca el 31 de diciembre de este año. Esto es uno de los motivos que juegan en favor de la flexibilización por parte británica, de la misma manera que juega la conciencia de que siendo, eventualmente miembros España y Gran Bretaña de la Comunidad Económica Europea y teniendo que otorgarse después del periodo transitorio el trato de países miembros, no había ningún inconveniente mayor en aceptar la aplicación de ese, no «status», sino el contenido de dicho «status», desde la fecha anterior, no ya al fin del periodo transitorio, sino incluso a la adhesión española. Es decir, adelantando cinco años. Cinco años que, por nuestra parte, significa adelantar en cinco años el proceso de integración socioeconómica gradual de Gibraltar.

Porque, señoras y señores diputados, si los títulos españoles no dependen de la voluntad o los deseos de la población de Gibraltar y si una construcción de vida del preámbulo de la Constitución de 1969 nos debe llevar a la conclusión de que los británicos gibraltareños no tienen un derecho de veto en un eventual acuerdo de retrocesión entre España y Gran Bretaña para Gibraltar, es evidente que, políticamente, el peso del «lobby» gibraltareño en la Cámara de los Comunes, puesto que la transferencia y la retrocesión tienen que hacerse por un «act» del Parlamento, lo haría más dificultoso, a no ser que se vaya produciendo esta ósmosis gradual. Para expresarlo sencillamente, la política de la reivindicación de Gibraltar pasa, a medio y largo plazo, por la integración natural, socioeconómica y cultural, de los gibraltareños, de manera que, si no se despierta en ellos un entusiasmo prohispanico, se vayan disolviendo sus prejuicios alentados por una política de cerco. Porque si la política de los años 60, a la que he pagado tributo y pagué tributo en Bruselas ante las Cámaras, fue correcta

jurídica y diplomáticamente y un éxito en Naciones Unidas, tuvo como efecto complementario extrañar o alienar profundamente a la población de Gibraltar respecto a España. Ese es uno de los elementos de la política de reintegración territorial de Gibraltar en España.

El otro elemento consiste en la negociación, para lo cual había que rebasar la cota de incluir en el compromiso de negociación el tema de la soberanía. En este planteamiento, en septiembre de 1984, el señor Howe y yo mismo llegamos al compromiso de tener una reunión en la que anunciásemos, en una declaración, la apertura de negociaciones y el establecimiento de la igualdad de derechos, con reciprocidad de los mismos, y la apertura de la verja. Esta reunión tiene lugar en Bruselas el 27 de noviembre y se establece un documento, que ustedes conocen y cuyas características son las siguientes:

Elimina, sobre el nivel de la Declaración de Lisboa, las ambigüedades de esa Declaración de Lisboa y define con claridad los tres puntos fundamentales sobre esto. Suspender las medidas en vigor quiere decir libre de circulación de personas, vehículos y mercancías, esto es, el «do ut des», para Gran Bretaña. Reciprocidad y plena igualdad de derechos, que estaba en el acuerdo de Lisboa, pero aquí se expresa lo que quiere decir esto. He de señalar a ustedes que la iniciativa legislativa en Gibraltar, para lo que va a venir luego, la tiene el gobernador, e incluso el gobernador puede realizar actos con valor vinculante de ley, por si hubiese dificultades dentro de la «House of Assembly», donde en este momento existe, en Gibraltar, una situación de preocupación y alteración. Yo tengo aquí uno de los chistes Morán. (Como verán, el panorama es el de Gibraltar y estamos la señora Thatcher y yo con una sierra, en la sierra pone «Made in Hong-Kong» y estamos cortando Gibraltar.) Lo cito como ejemplo del ambiente que hay allí, fundamentalmente más alentado por la oposición. Por tanto puede haber algunas dificultades parlamentarias, pero no hay ningún compromiso de utilizar la iniciativa legislativa del gobernador.

Reciprocidad y plena igualdad de derechos quiere decir, ya de una manera definida, ¿cuál es el nivel de derechos? Pues el de los que se conceden los países miembros de la Comunidad. Iniciar negociaciones para solucionar todas las diferencias que existen desde Lisboa quiere decir, según dije en Bruselas, establecer un proceso negociador para abordar dos grandes grupos de asuntos. La soberanía fue explícitamente citada; en Bruselas hablamos de soberanía, ya que había dos cuestiones relacionadas con ella. Una, cuya solución exige la abrogación o la novación del Tratado de Utrecht, respecto a la ciudad y Peñón de Gibraltar, y otra cuestión de soberanía sobre la que Gran Bretaña no tiene título, que es el istmo, porque, como ustedes saben, en Derecho internacional la prescripción adquisitiva no se aplica como institución justificante del dominio. Naturalmente, si bien es cierto que, política y geoestratégicamente, es inconcebible para Gran Bretaña un Gibraltar sin el istmo, no es menos cierto que, desde el punto de vista diplomático y del Derecho internacional, la recuperación de la ciudad y el Peñón de Gibraltar exige la abrogación o novación del Tratado de Utrecht, mientras que la puesta en duda y eventual evacuación británica del istmo exige exclusivamente un acto diplomático que no implica la abrogación de un tratado y la desaparición del título, porque Gran Bretaña no tiene títulos sobre el istmo.

En el acuerdo o declaración de Bruselas se establece también el principio de una cooperación mutuamente beneficiosa en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medioambiental. En la declaración de Bruselas existe una frase en que, junto al restablecimiento de comunicaciones por tierra, se establece el principio de favorecer las comunicaciones aéreas. Este es un tema enormemente importante. Les diré a ustedes, anecdóticamente, que de las tres horas y media que discutimos en Bruselas, el

tema nos llevó cincuenta minutos, porque Gran Bretaña pretendía reproducir lo que estaba en una carta del 10 de enero de 1982, que venía a decir: España levantará las medidas que impiden el legítimo uso del aeropuerto de Gibraltar. Ustedes, juristas y hombres políticos, se darán cuenta de lo que quiere decir esto. Quiere decir, en el texto que pretendían adoptar los británicos y que era transcripción de la carta de 1982, que las medidas tomadas por España en el ejercicio de su soberanía, y a la vista de que Gibraltar es una base militar en territorio español sobre el que no tenemos control y sobre el contenido de cuya base no tenemos siquiera conocimiento; que España, digo, en el ejercicio de su soberanía, había establecido una zona prohibida sobre Gibraltar por razones militares, zona que España puede recortar o facilitar el acceso a ella, pero que por un compromiso no puede renunciar a establecer una zona aérea prohibida.

Quiere decir esto –y estoy depositando en ustedes mi confianza– que España va a facilitar en el proceso de negociación el acceso aéreo a Gibraltar, que en este momento es suficiente, aunque no en algunos períodos del año, pues cuando sopla demasiado el Levante se hace dificultoso el aterrizaje. Pero vamos a utilizar estas autorizaciones, diríamos, gradual y soberanamente en la medida en que las negociaciones prosperen. Ya les digo que esto nos llevó cincuenta minutos, de los más difíciles de la negociación, que fue por otra parte fácil en su última etapa, porque estaba casi todo preparado. Nosotros hemos aceptado facilitar, como compromiso en el segundo momento, con un punto aparte y con un numeral distinto, las comunicaciones aéreas en Gibraltar, lo cual tiene, efectivamente, otra serie de incidencias –me van a decir los señores diputados–, efecto del aumento del tráfico de Gibraltar, sobre el aeropuerto de Málaga, por ejemplo.

¿Conveniencia o no conveniencia de establecer un aeropuerto en territorio español? En Castellar de la Frontera ha habido, por lo visto, un plan para hacer un aeropuerto mixto. Ustedes saben que en Basilea hay un aeropuerto mixto franco-suizo. El convertir los aeropuertos de Castellar de la Frontera o de Gibraltar en el mismo aeropuerto, con dos salidas distintas y sin trámites, por ejemplo, de pasaporte para los nacionales españoles, significaría una configuración de derechos españoles sobre el istmo, a lo que se resisten los británicos.

En fin, hay una serie de soluciones que yo no voy ahora a detallar, ni en absoluto prometer, porque van a ser objeto de difíciles negociaciones con los británicos a partir de febrero, momento en que vamos a implementar la resolución en cuanto se refiere a la parte que tenemos al alcance de la mano en este momento, si hay voluntad política, que es el establecimiento de una igualdad de derechos y la apertura de la verja. Para hacerlo, los británicos no tienen necesidad de hacer otra cosa que extender a España la European Community Act, de 1972, con la legislación concurrente en Gibraltar, porque como país miembro de la Comunidad, Gran Bretaña ha subsumido en un solo texto lo que se refiere a los derechos de los otros nueve, de los otros países miembros de la Comunidad.

Nosotros, que tendremos que hacer lo mismo en el momento de la aprobación por esta Cámara y por el Senado del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, no lo hemos hecho, como es lógico, porque no se ha producido la adhesión. Y eso nos exige la modificación, de aquí al 15 de febrero, de una serie de preceptos. Por ejemplo, limitación de las adquisiciones de propiedad inmobiliaria por los gibraltareños en la zona del Campo hasta Manilva, un poco más o menos (el señor Navarro conoce mejor esa zona), y modificación de una serie de legislación que se aprobó en 1969, 1968 ó 1970. Según los estudios de mis servicios jurídicos, solamente dos preceptos necesitan el rango de ley. Yo advertí al señor Howe –les repito que les estoy dando a ustedes toda la información, no dejo absolutamente nada en el tintero, porque creo que la Cámara debe saberlo– que el proceso legislativo español era no muy

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

largo, no más que el de otras Cámaras, pero que llevaba un cierto tiempo y, por tanto, en febrero de 1985 no habría terminado el proceso legislativo para aquellas normas que es necesario modificar y que son contrapartida. Entonces se llegó al compromiso de que se considerará cumplido el acuerdo de Bruselas cuando el Gobierno, que tiene mayoría y que en febrero va a seguir teniéndola, presente el proyecto de ley. Por otra parte, cuando el gobernador o el ministro principal de Gibraltar presente el proyecto también de modificación.

Este es, señores, el contenido de la Declaración de Bruselas, que nosotros entendemos –porque así lo implica el mismo texto– que no se agota, naturalmente, en el establecimiento de la igualdad de derechos ni en la apertura de las comunicaciones, sino que abre el paso a la negociación de los términos de soberanía. Quiero decir con esto que, a primeros de febrero –y espero que entonces habrá entrado en esta Cámara el proyecto de ley–, vamos a tratar ya concretamente de la soberanía.

El compromiso es que yo voy a plantear el tema de la soberanía. Yo quería un calendario y ellos hablan de un proceso en el que haya indicaciones cronológicas de reuniones, que también se incluye en la Declaración de Bruselas. Reuniones –se dice– técnicas, supervisadas por ministros de Asuntos Exteriores.

Nosotros quisimos establecer dos reuniones anuales. El compromiso, que no figura en el texto, es que nos reuniéramos, por lo menos, una vez al año. Los ministros de Asuntos Exteriores que sucedan a sir Geoffrey Howe y a mi se reunirán en los próximos años, en la próxima década, para tratar de todos los temas respecto a Gibraltar: la cooperación, las comunicaciones aéreas, las comunicaciones marítimas, la posibilidad de explotación de la bahía de Algeciras y las cuestiones de la soberanía. Yo, naturalmente, en la primera reunión voy a plantear el tema del istmo y el del Peñón.

Y esto, señores diputados, es un resumen puntual, creo, del proceso, del contenido y del alcance de la Declaración de Bruselas, que por una gran parte de la opinión se ha considerado como un avance sustancial en una tarea que todos los Gobiernos españoles han llevado a cabo, que es el intento de recuperar Gibraltar y, por lo menos desde mediados del siglo XVIII, por la vía pacífica y no por el uso de las armas.

Muchas gracias.

DISPOSICIONES OFICIALES

- **Normas de aplicación para el tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino.**

(18 de enero de 1985)

1. Normas generales

1.1 La Administración de Aduanas y Control de Policía de La Línea de la Concepción permanecerá abierta con arreglo al siguiente horario:

A) Tránsito de personas y vehículos sin mercancías ni efectos que deban ser objeto de despacho por la Administración de Aduanas: Veinticuatro horas al día, siete días a la semana.

B) Tránsito de personas y vehículos con efectos a despachar ante la Administración de Aduanas que no constituyan expedición comercial: de ocho a veintiuna horas, siete días a la semana.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

C) Tránsito de mercancías que constituyan expedición comercial a despachar ante la Administración de Aduanas: de nueve a trece y de quince a diecisiete horas, de lunes a viernes, ambos inclusive.

1.2 Todas las mercancías y vehículos destinados a su transporte (tanto ligeros como pesados) deberán efectuar su paso por la Administración de Aduanas a través del acceso habilitado a este efecto (puerta de Levante). No obstante, los vehículos que transporten mercancías que no constituyan expedición comercial pueden usar la puerta Principal en las horas en que la puerta de Levante esté cerrada.

1.3 Todas las personas que transiten por la Administración de Aduanas y Control de Policía deberán estar provistas de pasaporte en vigor, salvo en los casos en que los acuerdos existentes permitan la utilización de otro documento (documento nacional de identidad, etc.).

2. *Turismos, vehículos ligeros de transporte de mercancías y motocicletas*

2.1 El conductor de cualquiera de estos vehículos deberá llevar consigo:

A) Un permiso de conducción válido en su territorio de origen o un permiso internacional de conducción. Se aceptarán los permisos de conducir expedidos en España y en Gibraltar, aunque su titular no posea un permiso de conducción internacional.

B) La documentación reglamentaria del vehículo, no aceptándose fotocopia.

C) El certificado internacional de seguro (Carta Verde).

2.2 Todos los vehículos deberán llevar en lugar visible la placa indicadora del territorio de origen: «E», para los vehículos matriculados en España; «GBZ», para los vehículos matriculados en Gibraltar.

2.3 Las autoridades aduaneras y de Policía podrán requerir al conductor u ocupantes de un vehículo que desciendan del mismo para examinar sus documentos.

2.4 Los certificados de seguro de los vehículos que no estén matriculados en España serán inspeccionados cuando transiten por la Administración de Aduanas y Control de Policía procedentes de Gibraltar. Paralelamente, los certificados de seguro de los vehículos no matriculados en Gibraltar serán examinados cuando transiten con destino a Gibraltar por las autoridades competentes de la colonia. Este trámite se mantendrá hasta tanto la adhesión de España a la CEE, o la conclusión de un acuerdo especial con el Reino Unido, permita su supresión. Teniendo en cuenta que este requisito puede causar demoras, los vehículos cuyos certificados de seguros deban ser examinados podrán ser separados de la fila principal.

2.5 Los conductores deberán conocer los límites de edad que las legislaciones respectivas imponen a los titulares de permisos de conducción.

2.6 En Gibraltar no se permite la entrada de caravanas.

2.7 En España se exige que los vehículos lleven un juego de repuesto de luces. En Gibraltar no existen requisitos acerca de los repuestos que deben llevar los vehículos.

3. *Vehículos pesados de transporte de mercancías*

3.1 El conductor de cualquier vehículo de mercancías deberá estar provisto de un permiso de conducción válido en su territorio de origen o de un permiso internacional de conducción y estará sometido a las mismas normas indicadas anteriormente para turismos y vehículos ligeros de transporte de mercancías y motocicletas.

3.2 En España, todos los vehículos pesados deberán llevar dos triángulos para casos de avería, un extintor de incendios y determinadas piezas de repuesto, detalladas

en el Código de la Circulación. En Gibraltar no existen requisitos acerca del material o repuestos que deben llevar los vehículos pesados.

3.3 Información detallada sobre el tránsito de vehículos entre Gibraltar (en donde existen restricciones especiales por razón de la dimensión del vehículo) y el territorio circunvecino; puede ser facilitada por:

A) Director provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Cádiz (calle Ana de Viya, 5-3, teléfono 956 - 25 60 56, Cádiz).

B) Licensing Authority, Government Secretariat de Gibraltar, Mr. Albert Finlayson (teléfono 70071).

4. *Servicios regulares de viajeros*

Las personas que desean viajar por autobús o autocar dentro de España podrán, tras su paso por la Administración de Aduanas y Control de Policía, dirigirse a la terminal de autobuses de La Línea de la Concepción. Paralelamente, los viajeros podrán utilizar en Gibraltar los servicios locales.

5. *Servicios discrecionales de viajeros*

Podrán utilizarse servicios discrecionales de viajeros (P. E. autocares para realizar excursiones). Los autocares podrán transitar entre Gibraltar y el territorio circunvecino con arreglo a las normas que regulen estos servicios. Los operadores podrán obtener información en las dependencias citadas en el punto 3.3.

6. *Servicio de taxis*

Por el momento, los taxis sólo podrán llevar pasajeros en sus respectivos territorios y no podrán transitar entre Gibraltar y el territorio circunvecino llevando pasajeros a bordo.

7. *Aduanas*

7.1 La información sobre el régimen aduanero podrá ser obtenida de:

A) El inspector-administrador de la Aduana de La Línea de la Concepción (Cádiz) (teléfono 956 - 76 76 61).

B) The Collector of Customs, Customs House, Waterport, Gibraltar (teléfono 78879).

7.2 Los turistas que transiten en una u otra dirección gozarán de franquicias aduaneras, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de Nueva York.

La relación de franquicias aduaneras serán expuestas en las respectivas administraciones aduaneras.

7.3 Tan pronto como sea posible, se habilitarán los circuitos verde y rojo en las respectivas administraciones de aduanas. Las personas que tengan efectos que declarar deberán transitar por el circuito rojo, y los demás, por el circuito verde.

8. *Animales*

8.1 Los animales domésticos y otros animales vivos sólo pueden ser importados en Gibraltar si proceden directamente del territorio metropolitano del Reino Unido. En Gibraltar no existen instalaciones para cuarentena (seis meses).

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

- 8.2 La información sobre importación de animales vivos puede ser obtenida de:
- A) Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Cádiz (calle Ana de Viya, 3, teléfonos 956 - 27 35 74 y 956 - 27 45 00, Cádiz).
 - B) The Chief Environmental Health Officer, Environmental Health Dept. Health Centre, Casemates, Gibraltar (teléfono 71648).

Real Decreto-ley 1/1985, de 31 de enero, por el que se deroga el Decreto-ley 13/1969, de 11 de julio, y se exime de la exigencia del permiso de trabajo a las personas originarias de la ciudad de Gibraltar que deseen realizar actividades lucrativas por cuenta propia en España.

Habiéndose decidido el restablecimiento del libre tránsito entre Gibraltar y el territorio circunvecino, así como la igualdad y reciprocidad de derechos entre los ciudadanos españoles y las personas originarias de la ciudad de Gibraltar, resulta necesario, por razones de urgencia, adoptar determinadas medidas que coadyuven al progreso de las negociaciones en curso, superando el espíritu que inspiró la aprobación del Decreto-ley 13/1969, de 11 de julio, y al mismo tiempo garantizar un trato recíproco a las personas de la ciudad de Gibraltar que deseen establecerse en España por cuenta propia.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1985, y en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución, dispongo:

Artículo 1.º Queda derogado el Decreto-ley 13/1969, de 11 de julio, sobre concesión de facilidades a los residentes civiles en Gibraltar y cuantas disposiciones se dictaron al amparo del mismo.

Artículo 2.º Quedan eximidos de la obligación de proveerse de permiso de trabajo las personas originarias de la ciudad de Gibraltar que deseen realizar una actividad lucrativa por cuenta propia en España, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este proyecto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—JUAN CARLOS R.—El Presidente del Gobierno, *Felipe González Márquez*. (BOE de 4 de febrero de 1985.)

Resolución de 12 de febrero de 1985 por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/1985, de 31 de enero, por el que se deroga el Decreto-ley 13/1969, de 11 de julio, y se exime de la exigencia del permiso de trabajo a las personas originarias de la ciudad de Gibraltar que deseen realizar actividades lucrativas por cuenta propia en España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86,2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día 12 de los corrientes, acordó convalidar el Real Decreto-ley 1/1985, de 31 de enero, por el que se deroga el Decreto-ley 13/1969, de 11

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

de julio, y se exige de la exigencia del permiso de trabajo a las personas originarias de la ciudad de Gibraltar que deseen realizar actividades lucrativas por cuenta propia en España.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1985.—El Presidente del Congreso de los Diputados, *Gregorio Peces-Barba Martínez*. (BOE de 21 de febrero de 1985.)

Real Decreto 122/1985, de 31 de enero, por el que se regula la concesión de autorizaciones de residencia en España a las personas originarias de la ciudad de Gibraltar.

La normativa aplicable a la autorización de residencia de los extranjeros en España viene determinada en el Decreto 522/1974, de 14 de febrero, en el que, de forma general, se fijan distintos plazos de duración, según se trate de concesión inicial, primera renovación o siguientes.

Sin embargo, habida cuenta de las concretas circunstancias que concurren en las personas originarias de la ciudad de Gibraltar que pretendan fijar su residencia en nuestro país, se hace aconsejable prescindir de los citados plazos de concesión inicial y primera renovación, al objeto de posibilitar que dichas personas obtengan la autorización de residencia con una duración, tanto en la concesión inicial como en las sucesivas renovaciones, de cinco años, siempre que reúnan los requisitos necesarios para su otorgamiento, ya fijados en el mencionado Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del ministro del Interior, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1985, dispongo:

Artículo único. Las personas originarias de la ciudad de Gibraltar y sus cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado, que convivan con ellas, podrán obtener autorización de residencia, que tendrán una duración de cinco años. Serán renovables por periodos iguales de tiempo, previa petición y justificación de que se encuentran realizando una actividad lucrativa por cuenta propia o de su arraigo económico, social o familiar en nuestro país, no siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 522/1974, de 14 de febrero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al ministro del Interior para dictar las normas que sean precisas para la ejecución del presente Real Decreto.

Segunda. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—JUAN CARLOS R.—El Ministro del Interior, *José Barrionuevo Peña*. (BOE de 4 de febrero de 1985.)

Real Decreto 121/1985, de 31 de enero, por el que se modifica el punto 2 del apartado 1, b), del artículo 32 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

El Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, en su artículo 32, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 8/1975, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, señala las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

extranjeros, así como el porcentaje máximo de propiedades y otros derechos reales inmobiliarios en favor de extranjeros en dichas zonas.

Para la zona del estrecho de Gibraltar, este porcentaje es del 0 por 100, salvo que se trate de Centros o zonas declaradas de interés turístico nacional, en los cuales los extranjeros podrán adquirir propiedades o derechos reales en las condiciones previstas en el artículo 38 del citado Real Decreto.

Al objeto de dar las máximas facilidades para la potenciación de la zona del Campo de Gibraltar, favoreciendo su desarrollo socio-económico, se hace necesario actualizar el porcentaje anteriormente mencionado.

El aludido Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, en su artículo 32.2, faculta al Gobierno a crear nuevas zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, suprimir algunas de las establecidas y, en cualquier caso, modificar sus límites territoriales. Asimismo, el artículo 36.2 dispone que el Gobierno, en la misma forma, con idénticos requisitos y dentro del límite del 15 por 100 establecido en el artículo 33.1, podrá fijar porcentajes máximos de propiedades y otros derechos reales dentro de cada zona de acceso restringido a la propiedad.

En su virtud, a propuesta de la Junta de Defensa Nacional y a iniciativa del Ministerio de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1985, dispongo:

Artículo único. Se modifica el punto 2 del apartado 1, b), del artículo 32 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, quedando redactado de la forma siguiente:

«Zona del estrecho de Gibraltar. *El porcentaje máximo de adquisición en esta zona será del 10 por 100.»

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Defensa, Narciso Serra Serra. (BOE de 4 de febrero de 1985.)

Orden de Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1985 por la que se regula el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino.

La Orden de 7 de junio de 1969 suprimió la posibilidad de tránsito entre Gibraltar y La Línea de la Concepción a todo tipo de personas y mercancías, circunstancia que se prolongó de forma ininterrumpida hasta el día 15 de diciembre de 1982, en que entró en vigor la Orden del 9, del mismo mes y año, que recogía el acuerdo del Consejo de Ministros, en virtud del cual se establecía, por razones humanitarias, el paso de determinadas personas entre Gibraltar y el territorio circunvecino. Por Orden de 21 de diciembre de 1982 se amplió el régimen de paso.

Posteriormente, la Orden de 10 de febrero de 1984 vino a flexibilizar el contenido de las Ordenes antes citadas.

Tras la reunión celebrada en Bruselas el 27 de noviembre de 1984, entre los ministros de Asuntos Exteriores de España y del Reino Unido, el Gobierno español ha decidido adoptar las disposiciones necesarias para la suspensión de las medidas actualmente en vigor referentes al libre tránsito entre Gibraltar y el territorio circunvecino, sin que ello signifique el reconocimiento de otros límites territoriales de Gibraltar que los expresamente establecidos en el artículo 10 del Tratado de Utrecht.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores, de Economía y Hacienda y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1985,

PRINCIPIOS DE AUTODETERMINACIÓN E INTEGRIDAD TERRITORIAL

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda restablecido el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino, quedando sometido al cumplimiento de los requisitos y exigencias previstos con carácter general en la normativa vigente, así como en las disposiciones especiales dictadas al respecto.

Artículo 2.º El libre tránsito a que se refiere el artículo anterior se realizará a través de la Administración de Aduanas y Control de Policía de La Línea de la Concepción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Por los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Economía y Hacienda y del Interior se adoptarán, en su caso, cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de su competencia, para la aplicación y desarrollo del contenido de la presente Orden. (BOE de 4 de febrero de 1985.)

Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 31 de enero de 1985 por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se restablece el tráfico marítimo entre Algeciras y Gibraltar, así como en general el tráfico de yates y despacho de buques con el mismo destino, dejando sin efectos cualquier disposición o medida que pudiera impedir los mismos.

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se restablece el tráfico marítimo entre Algeciras y Gibraltar, así como en general el tráfico de yates y despacho de buques con el mismo destino, dejando sin efecto cualquier disposición o medida que pudiera impedir los mismos.

En la reunión mantenida en Bruselas, con fecha 27 de noviembre de 1984, por el Ministro de Asuntos Exteriores de España y el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de la Commonwealth y del Reino Unido, se acordó que los Gobiernos español y británico pondrán en práctica, antes del 5 de febrero de 1985, la Declaración de Lisboa, acordada el 10 de abril de 1980.

Ello supone, entre otras medidas, el restablecimiento del libre tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de enero de 1985, acuerda:

Restablecer el libre tránsito marítimo de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino, derogando y dejando sin efecto todos los acuerdos, decisiones o, en general, disposiciones o medidas de igual o inferior rango que puedan impedir el tráfico marítimo entre Algeciras y Gibraltar o el tráfico de yates y despacho de buques con el mismo destino.

Lo que se publica para su conocimiento y cumplimiento, entrando en vigor la presente Orden al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 31 de enero de 1985.—*Barón Crespo*. (BOE de 4 de febrero de 1985.)

PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

- **Centroamérica: apoyo de la Conferencia Ministerial de San José al Grupo de Contadora. Vid. supra Cooperación para el desarrollo** ⁷.

PROGRAMAS, INICIATIVAS Y ACTIVIDADES DE POLITICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLITICOS MAYORITARIOS

- **PSOE: resoluciones sobre política internacional del XXX Congreso del Partido Socialista Obrero Español (Madrid, 13-16 de diciembre de 1984). Principios básicos. Paz y seguridad. Cooperación para el desarrollo. Europa. Iberoamérica** ⁸.
- **PSOE: manifiesto por la paz, el desarme y la seguridad entregado a los embajadores norteamericano y soviético en Madrid (enero de 1985)** ⁸.

VI. LA POLITICA INTERNACIONAL

El fortalecimiento del papel de España en el mundo

Principios básicos.-La contribución a la causa de la paz, la seguridad y el entendimiento internacionales.-La defensa y la promoción de los derechos humanos y las libertades en el mundo.-La cooperación para el desarrollo económico y social del tercer mundo.-Una política española de paz y seguridad.-La identidad europea.-El compromiso con Iberoamérica.-La celebración del V Centenario.-La dimensión mediterránea: Africa y Oriente Próximo.

PRINCIPIOS BÁSICOS

105. Constituyen los objetivos fundamentales de la política exterior del Gobierno socialista, el afianzamiento y potenciación de la posición de España en el mundo, la contribución a la causa de la paz, la seguridad y el entendimiento internacional y la defensa de los derechos humanos y las libertades en el mundo.

La política exterior española debe ir enmarcada por una firme voluntad internacionalista y pacifista; es decir, solidaria. Nuestra solidaridad debe plasmarse igualmente en nuestra acción de gobierno y llegar a los países con los que mantengamos relaciones exteriores y allá donde nuestra voz política puede oírse: ONU, Consejo de Europa, CSCE. Expresión de esta solidaridad deben ser las acciones en favor de los pueblos oprimidos y explotados por las superpotencias.

⁷ La documentación recogida en esta REVISTA sobre la crisis centroamericana y el muy incierto proceso negociador de Contadora aparece citada en el vol. 6 (1985), p. 348.

⁸ Fuente: Secretaría Internacional de la CEF del PSOE.

POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Una política exterior realista ha de partir de la consideración de los factores que determinan nuestro perfil internacional: la situación geográfica, trayectoria histórica, grado de desarrollo socioeconómico y sistema político del que los españoles nos hemos dotado.

Estas características nos sitúan dentro del mundo de las democracias occidentales europeas y nos hacen, en consecuencia, coparticipes de sus valores y también de los problemas y retos con los que se enfrentan. En el contexto en el que España se inserta, nada de lo que ocurra en Europa nos es ajeno.

Además de su vocación europea, España tiene otras dos vertientes fundamentales de su política exterior: la mediterránea y la iberoamericana.

Entendiendo que la política exterior debe ser la resultante de los intereses nacionales definidos por el conjunto del pueblo español, el PSOE propugna una política exterior basada en los siguientes puntos:

a) Contribución a la paz, la estabilidad y la seguridad en el mundo, evitando, en consecuencia, alterar de forma negativa los equilibrios internacionales.

b) El consenso más amplio posible entre las fuerzas políticas y sociales, con objeto de lograr una mayor continuidad y eficacia de nuestra acción internacional y un mayor fortalecimiento y prestigio en la defensa de los intereses nacionales.

c) La universalidad de las relaciones internacionales, procurando, por tanto, el establecimiento y desarrollo de las relaciones con todos los países, con independencia de sus sistemas económicos y sociales o del color político de sus Gobiernos, prevaleciendo, en consecuencia, las relaciones entre y con los pueblos.

d) El respeto a la solidaridad y cooperación con los países occidentales y la solidaridad activa internacional que intente evitar las profundas desigualdades de índole económica, tecnológica y cultural, sin menoscabo del mantenimiento y desarrollo de nuestra autonomía internacional, acorde con nuestros intereses soberanos.

e) Promover la consecución de un acuerdo con los países afectados directamente en materia de terrorismo para la erradicación de esta lacra social.

LA CONTRIBUCIÓN A LA CAUSA DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y EL ENTENDIMIENTO INTERNACIONALES

106. El PSOE considera la paz como condición indispensable para poder avanzar por el camino del progreso y la justicia para todos los pueblos del mundo.

La lucha por la paz significa, ante todo, construir la paz, trabajando por ella día a día, potenciando las iniciativas existentes (como la del Grupo de Contadora), propiciando nuevas iniciativas (como la del 'llamamiento de los cuatro continentes»), participando activamente en los foros de desarme (como la Conferencia de Estocolmo) y reforzando las instituciones internacionales que tienen como objetivo el mantenimiento de la paz y seguridad en el mundo.

La paz se asienta en primer lugar en la mente de los hombres. Debe por ello desarrollarse una labor orientada a fomentar entre los ciudadanos el respeto y el apoyo a los valores de la tolerancia, la convivencia pacífica, la cooperación y el entendimiento entre los pueblos. En este sentido, es preciso prestar atención a los movimientos pacifistas como expresión de la inquietud y ansiedad que provocan en la sociedad la tensión internacional y la carrera armamentista.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

La búsqueda de una auténtica paz tiene que conjugarse con la consecución de un sistema de seguridad que garantice la libertad y logre la reducción de los armamentos al nivel más bajo posible, de forma equilibrada y verificable.

LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES EN EL MUNDO

107. Para el PSOE, nuestra libertad es inseparable de la libertad de otros hombres y de otros pueblos en cualquier parte del mundo. De aquí nuestra solidaridad con las fuerzas políticas y sociales que luchan por alcanzar la libertad de sus pueblos o por afianzar la democracia recobrada.

Huyendo de toda versión parcial o reductora, entendemos que los derechos humanos, en una concepción global, abarcan tanto a los derechos individuales como colectivos y no sólo en el plano civil y político, sino también en el económico, social y cultural. La defensa y promoción de los derechos humanos se entronca con la lucha contra la miseria, la explotación y el analfabetismo y también con la salvaguardia de la paz, ya que las situaciones de tensión y de conflicto conducen frecuentemente a violaciones o restricciones de los derechos humanos.

Los derechos humanos y las libertades en nuestro mundo, como consecuencia de una situación internacional cada vez más tensa, se han visto en retroceso. Los atropellos a la dignidad humana, a los más elementales derechos de la persona, siguen siendo práctica generalizada en amplias zonas del planeta.

Tan importante como la denuncia constante de las violaciones de los derechos humanos allí donde se produzcan es el apoyo sostenido y efectivo a los procesos de democratización en cualquier país, en especial en Iberoamérica.

Ello implica también la activa denuncia de las actuaciones de todos los países que obstaculizan los procesos democráticos de otros pueblos.

LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL TERCER MUNDO

108. El PSOE comparte la convicción de que es necesario y urgente trabajar para la reducción del abismo que separa a los países industrializados de los países en vías de desarrollo. En las condiciones reinantes de crisis económica internacional es preciso, sobre todo, procurar que ese abismo no se abra aún más como consecuencia de problemas como el de la deuda externa.

España debe contribuir al relanzamiento del diálogo Norte-Sur, con vistas a la superación de situaciones neocoloniales y a la construcción progresiva de un nuevo orden económico internacional que responda a las necesidades del conjunto de los pueblos.

Por su parte, España debe potenciar también su propia cooperación al desarrollo, que, teniendo en cuenta nuestra capacidad y posibilidades económicas, ha de establecer unas prioridades en cuanto a:

- a) Países de destino (que deben ser primordialmente aquellos con los que tenemos mayores vínculos históricos y culturales).
- b) Contenido (especialmente en aquellas áreas en que nuestra tecnología intermedia puede adaptarse mejor a las necesidades de los países receptores).
- c) Objetivos (no sólo el fomento del desarrollo económico social, sino también la libertad, la democracia y la justicia social).
- d) Métodos (propiciando una mayor concentración y coordinación de los esfuerzos de cooperación para lograr la óptima rentabilidad de los recursos disponibles).

POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

e) Recursos (atendiendo a las condiciones económicas actuales, se fijará un objetivo a corto plazo que tienda a destinar el 0,3 por 100 del PIB para ayuda al desarrollo, teniendo como objetivo último el 0,7 por 100).

TAREAS PRIORITARIAS

109. En el marco de los principios básicos y las orientaciones fundamentales que se han enunciado, los socialistas desarrollarán su acción en los próximos años de forma prioritaria en los siguientes campos:

- a) La definición de una postura internacional de España que salvaguarde la paz y garantice nuestra seguridad.
- b) El desarrollo de las dimensiones naturales de nuestra proyección exterior: la identidad europea, el compromiso iberoamericano y la vertiente mediterránea.
- c) Incrementar la difusión de la cultura española en el exterior potenciando las agregadurías culturales, las Casas de España y otros entes culturales.

UNA POLÍTICA ESPAÑOLA DE PAZ Y SEGURIDAD

110. Una tarea urgente y trascendental es la de terminar de perfilar una política de seguridad que, englobando política exterior y política de defensa, garantice nuestra soberanía e independencia nacional y constituya una aportación positiva a la causa de la paz, todo ello desde una perspectiva específicamente española, buscando un modelo propio para nuestro país, en función de nuestros intereses y necesidades específicos.

Nuestro país ha venido contribuyendo a la seguridad colectiva occidental, primero mediante la vinculación bilateral con Estados Unidos y luego con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

El PSOE reitera su disconformidad con la manera como el último Gobierno de UCD decidió la incorporación de España a la Alianza Atlántica: De forma irreflexiva, precipitada y gratuita, rompiendo el consenso de las fuerzas políticas representativas, sin tener en cuenta los intereses nacionales y sin una explicación suficiente al pueblo español.

Con todo ello, al acceder a las responsabilidades de gobierno, el PSOE asumió los compromisos internacionales de España. Al mismo tiempo, el Gobierno socialista cumplió fielmente la promesa contenida en el programa electoral de congelar las negociaciones para la integración de España en la estructura militar de la OTAN. Asimismo, el Gobierno ha reafirmado el compromiso de convocar un referéndum dentro de la presente legislatura, para que sea el pueblo español quien se pronuncie en materia tan decisiva para nuestro país.

111. El Congreso considera que los órganos representativos de nuestro Partido y el Gobierno, sustentado en nuestra mayoría parlamentaria, deben orientar su acción en este terreno conforme a los siguientes criterios:

- a) Para dar cumplimiento al programa electoral ha de convocarse un referéndum, en la fecha que el Gobierno estime más oportuna, en función de las circunstancias nacionales e internacionales.
- b) Para que la solución que se adopte disponga de amplio respaldo y tenga garantías de permanencia en la natural alternancia en el Gobierno de un sistema democrático, deberá esforzarse en reconstruir el consenso nacional.
- c) Para evitar que la tensión internacional pueda ser afectada, negativamente, se tendrá en cuenta los equilibrios actualmente establecidos.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

d) Dado que la seguridad europea nos afecta directamente y que no concurren hoy las circunstancias que pudieran justificar una política de aislamiento de España, se valorará la contribución española necesaria para la seguridad europea.

e) Nuestra política debe conjugar la corresponsabilidad en la seguridad occidental con la cooperación política y económica en el ámbito europeo, haciendo hincapié en el fortalecimiento del papel de Europa y de sus instituciones que contribuya a hacer de nuestro continente un factor de paz y distensión, así como de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

f) Nuestra contribución a la defensa occidental habrá de ser acorde con nuestros intereses soberanos. Ello significa mantener nuestra autonomía y rechazar compromisos de carácter militar que no sirvan a nuestros propios intereses y necesidades.

g) Se considera fundamental el mantenimiento del principio de desnuclearización del territorio español, lo que significa la prohibición del despliegue, almacenamiento y transporte de armamento nuclear en el mismo.

h) En esta misma línea, nuestra política de seguridad deberá abarcar al conjunto de nuestro territorio, tanto peninsular como extrapeninsular, atenderá prioritariamente a nuestro espacio estratégico inmediato (eje Canarias-Estrecho-Baleares) y perseguirá la superación del anacronismo colonial de Gibraltar.

i) Sólo desde una perspectiva de conjunto podrá revisarse la relación bilateral con EE.UU., de manera que progresivamente se reduzca la presencia militar norteamericana en nuestro suelo.

j) El Gobierno desarrollará una política que tienda a frenar la carrera armamentista y que favorezca toda negociación susceptible de impulsar un desarme equilibrado, verificable y obligatorio, así como el establecimiento de medidas de confianza que contribuyan positivamente a la estabilidad de la comunidad internacional y al proceso de distensión.

k) Apoyará igualmente las iniciativas tendentes a incrementar las responsabilidades europeas en materia de seguridad del continente.

l) Dado el nuevo peligro que representan las armas químicas y bacteriológicas, se apoyarán las iniciativas tendentes a la prohibición de su uso y almacenamiento.

m) En todo caso, España deberá trabajar activamente por la superación de los bloques militares y, en tanto éstos pervivan, por la distensión y el diálogo entre el Este y el Oeste, basados en el concepto de la seguridad compartida y en la búsqueda de la paz y el bienestar de los pueblos.

LA IDENTIDAD EUROPEA

112. Afirmamos nuestra primordial identidad europea y, consecuentemente, nuestra vocación de participar activamente en la tarea histórica de la construcción de Europa.

Para el PSOE se trata de una opción política integral: Hacia dentro, porque queremos vincular definitivamente España al conjunto de las democracias europeas e impulsar la labor de modernización social y económica que nos equipare a ella. Hacia fuera, porque aspiramos a contribuir a la formación de una Europa unida y fuerte, capaz de asumir su propio destino y de responder a los retos que se plantean a los europeos en todos los planos.

España ha ido sumándose, frecuentemente con retraso, a las instituciones políticas, culturales, sociales, jurídicas y económicas que van configurando la Europa de mañana. Ese retraso nos obliga a realizar un esfuerzo particular para ponernos al nivel de los otros pueblos ya integrados en el entramado de las instituciones europeas y nos

POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

estimula para unimos a aquellos que constituyen la vanguardia de este movimiento. Estamos convencidos de que el pueblo español sabrá y podrá hacer frente a ese desafío.

Habremos de seguir potenciando el Consejo de Europa, que cumple un papel insustituible como marco general de la política europea, el reunir a todos los países democráticos de Europa Occidental, tanto los comunitarios como los extracomunitarios y tanto los neutrales como los unidos a la Alianza Atlántica. España deberá continuar favoreciendo todas las iniciativas tendentes a reforzar y profundizar la labor del Consejo de Europa en cuanto garante de la legitimidad democrática de los países miembros, institución defensora de los Derechos Humanos, foro de la opinión pública europea y centro de cooperación para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del continente.

113. La integración en la Comunidad Europea es igualmente una aspiración largamente sentida por el pueblo español, habiendo sido apoyada nuestra candidatura por todas las fuerzas políticas representativas desde el umbral mismo del establecimiento de la democracia en nuestro país.

Al Gobierno socialista le ha correspondido, con un esfuerzo intenso y sostenido, impulsar las negociaciones para la adhesión hasta su recta final, de manera que España se encuentra ya a las puertas del ingreso en la Comunidad Europea, junto con Portugal.

A partir de ahora se abre un periodo en que habrá que intensificar el ritmo de adaptación de nuestro aparato productivo y del marco jurídico de la actividad económica a los mecanismos y reglas vigentes en la Europa comunitaria. Ello requerirá un esfuerzo nacional que englobe no sólo a las fuerzas políticas, sino también a las organizaciones de trabajadores y empresarios, así como a las demás fuerzas sociales y económicas.

Una vez que España sea miembro de pleno derecho de la Comunidad Europea, el PSOE se pronunciará porque nuestra actividad en los diferentes órganos comunitarios persiga los siguientes objetivos:

- a) Que se tengan especialmente en cuenta los intereses y necesidades de los países recién adheridos, a lo largo del periodo transitorio.
- b) Que se saquen las lógicas consecuencias de la ampliación de la CEE, buscando un reequilibrio de la Comunidad mediante un reforzamiento de las medidas tendentes al desarrollo de las regiones meridionales y periféricas.
- c) Que se desarrollen las políticas comunes que atiendan primordialmente a las exigencias y aspiraciones de los europeos en cuanto ciudadanos, en cuanto trabajadores y en cuanto consumidores.
- d) Que la CEE supere de una vez su plataforma básica inicial (zona de libre cambio de productos manufacturados, junto con la política común agrícola) para hacer frente a los retos del futuro: Innovación tecnológica, mercado de servicios, política energética, etcétera.
- e) Que se refuercen las instituciones comunitarias y se agilicen sus procedimientos de funcionamiento y decisión, de manera que sean capaces de responder a las expectativas de los pueblos de Europa.
- f) Que no se pierda nunca de vista la finalidad política de la construcción europea, único motor que puede avivar el entusiasmo de los ciudadanos por esta tarea, por encima de las contingencias transitorias.
- g) Que Europa no pretenda levantarse mirándose sólo a sí misma, sino que lo haga, conforme a su papel histórico, con una actividad abierta al resto del mundo y especialmente a los contactos y la colaboración con los pueblos del Tercer Mundo.

114. Nuestra tarea en el marco europeo, no se agotará en la colaboración con los países comunitarios, sino que deberá ampliarse fortaleciendo las relaciones con el resto

de los países europeos y con una política de cooperación en el orden económico, técnico, científico y cultural con los países del Este que contribuya a crear un clima de distensión en el continente.

Deberá seguir desarrollándose una política de entendimiento y buena vecindad con Francia y Portugal, a fin de lograr unas relaciones armónicas imprescindibles entre países fronterizos.

EL COMPROMISO CON IBEROAMÉRICA

115. Las relaciones de España con Iberoamérica, que desde 1976 cobraron nuevas expectativas por los cambios operados en ambas áreas, han experimentado un notable impulso desde la llegada del PSOE al Gobierno.

Este impulso, que se ha traducido en un compromiso de presencia activa en el continente iberoamericano, deberá ir acompañado de una actuación decidida que haga cristalizar las expectativas creadas, en la convicción de que una parte importante de nuestro futuro pasa por esta operación histórica de aproximación común.

Una política de continuidad en la acción y en los proyectos, con objetivos a largo plazo que garanticen su éxito, debe contar, en sus líneas básicas, con el consenso y acuerdo de todas las fuerzas políticas y sociales de nuestro país.

Una política basada en la aplicación del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países, manteniendo relaciones con todos los gobiernos, independientemente de su color político —tal como establece la Doctrina Estrada que España aplica—, pero manteniendo al mismo tiempo a ultranza la defensa universal de los derechos humanos, preocupación que rebasa las fronteras nacionales, como ha sido admitido por los organismos internacionales. La aplicación de estos principios permitirá propiciar un sólido entramado de relaciones con los pueblos latinoamericanos.

La apreciación de las distintas realidades de los países iberoamericanos, el estudio y la comprensión de las peculiaridades nacionales, ritmos y niveles de desarrollo socioeconómico, cultural y trayectoria histórica, será una primera clave para una mayor aproximación y la profundización en el mutuo conocimiento.

Ampliar las actividades del Instituto de Cooperación Iberoamericana, reforzando y perfeccionando dicha Institución.

Combatir enérgicamente los brotes de racismo y discriminación que puedan darse en nuestro país contra los emigrantes de otros pueblos y solucionar definitivamente la situación jurídica de los emigrantes de cada comunidad.

116. España contribuirá en su política a la solución de los grandes retos que Iberoamérica tiene hoy planteados: La paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y las libertades, y el progreso y la justicia.

La contribución a la paz se ha traducido ya en el apoyo firme y decidido a los esfuerzos y trabajos que el grupo de Contadora (Colombia, Méjico, Panamá y Venezuela) ha venido desarrollando.

Asumimos y compartimos la filosofía y el espíritu de Contadora. Las causas u orígenes del conflicto centroamericano responden a factores de naturaleza endógena: Profundas desigualdades sociales, injusta distribución de la riqueza, miseria, analfabetismo, desempleo, violaciones de los derechos humanos e insuficientes cauces de participación política.

De la misma forma, el PSOE asume y comparte el contenido del Documento elaborado por los países de Contadora: Lograr la solución pacífica de los conflictos; el respeto y garantía de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales; establecer y perfeccionar los sistemas democráticos; garantizar la

POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

seguridad e integridad de los Estados de la región; detener la carrera armamentista; procribir la instalación de bases militares extranjeras o cualquier forma de injerencia militar foránea; reducir y eliminar la presencias de asesores militares extranjeros; abstenerse de apoyar y fomentar actos de terrorismo, subversión o sabotaje, y promover programas de desarrollo económico y social que erradiquen las causas del conflicto.

El XXX Congreso Federal del PSOE expresa su solidaridad con todos los pueblos iberoamericanos y en especial con aquellos que luchan por sacudirse el yugo de las dictaduras -Chile, Paraguay, Guatemala, etc.-, con aquellos que están empeñados en un proceso incipiente de democratización -Uruguay, Nicaragua, El Salvador, Brasil, etcétera-, y con aquellos que, como nosotros mismos, se esfuerzan en la consolidación de sistemas democráticos -Argentina, Bolivia, Colombia, etcétera.

El PSOE apoya la experiencia que viene protagonizando el pueblo nicaraguense y que ha sido recientemente revalidada y robustecida con la celebración de sus elecciones. Impulsada por nuestro Partido, la Internacional Socialista se ha mostrado y se muestra comprensiva y solidaria con este proceso, habiendo resultado determinante su apoyo en momentos en que la revolución de Nicaragua se ha visto y se ve amenazada y agredida. Convencidos de que ese sostén debe contribuir a que el proceso nicaraguense siga adelante en sus propósitos de pluralismo, de progreso y de defensa de la dignidad nacional de su pueblo, los socialistas españoles harán que se amplie al máximo la cooperación con Nicaragua en los planos político, económico y cultural, denunciando y oponiéndose por otra parte a cualquier injerencia o ataque que en uno u otro punto del mundo un Estado soberano sufra por parte de otro.

117. España propugnará el fortalecimiento y apoyo a los procesos democráticos y el establecimiento de bases que hagan posible la recuperación de las libertades allí donde hayan sido conculcadas, y propiciará y promoverá los valores de la libertad y democracia en aquellos países donde su vigencia haya sido una excepción.

Esta política no se agotará en esta etapa, sino que deberá mantenerse una vez recuperado el sistema de libertades para contribuir a afianzar las instituciones democráticas y lograr la superación de las dificultades económicas, en la mayoría de los casos heredados de las dictaduras.

En esta línea se inscribe la contribución de España a Iberoamérica en pro del desarrollo socioeconómico y de la justicia. El instrumento para ello será una política de cooperación complementaria y mutuamente beneficiosa en todos los planos: Cultural, científico, tecnológico, educativo y de la comunicación. Cooperación que será, además, un instrumento clave para propiciar la integración del continente, tan sentida por los pueblos latinoamericanos.

En este sentido, nuestro país fomentará y respaldará, en la medida de sus posibilidades, cuantos proyectos se generen en el seno de la comunidad iberoamericana en pro de la integración.

De la misma forma, España prestará su contribución y apoyo ante las instancias financieras internacionales para lograr una solución justa y viable a los problemas derivados de la deuda externa, que asfixia a los países iberoamericanos.

La inminente adhesión de España a la CEE debe servir de factor dinamizador de las relaciones de entendimiento y mutua colaboración entre Europa e Iberoamérica.

LA CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO

118. En 1992 se conmemora el 500 aniversario del encuentro de España con Iberoamérica; este hecho decisivo de nuestra historia nos llevó a asumir importantes responsabilidades que hoy necesitan también de compromisos de futuro. España e

Iberoamérica deben tender a que estos compromisos sean asumidos y compartidos no sólo por los gobiernos, sino fundamentalmente por los pueblos.

LA DIMENSIÓN MEDITERRÁNEA: AFRICA Y ORIENTE PRÓXIMO

119. La proyección mediterránea de España constituye, por razones geográficas, históricas y culturales, uno de los ejes fundamentales de la política exterior, junto con la vertiente europea e iberoamericana.

España, como potencia regional de primer orden en la zona, especialmente en el Mediterráneo Occidental, deberá desarrollar una política cuyos objetivos tiendan a la consecución de la paz, la estabilidad y el progreso y desarrollo en esta región.

Esos objetivos serán de interés prioritario en la zona del Magreb por razones geoestratégicas y de vecindad geográfica, donde la política exterior deberá orientarse a desarrollar una cooperación global con todos los países y en cada uno de ellos en base a los intereses nacionales y en beneficio mutuo.

Desde esa perspectiva de entendimiento debe ser abordado el conflicto del Sahara occidental, elemento de tensión en la zona, cuya solución deberá llevarse a efecto mediante la aplicación del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OUA.

120. El conflicto de Oriente Medio sigue constituyendo uno de los focos de tensión más preocupantes no sólo de la región, sino a escala internacional.

La política exterior española se orientará tanto en el plano bilateral como en los foros internacionales hacia la búsqueda de una solución de paz justa y duradera, que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados de la zona, que garanticen los derechos históricos del pueblo palestino -Derecho a la autodeterminación y a un Estado independiente-, el derecho del Estado de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas, lo que significa la retirada de los territorios ocupados y el fin de la política de asentamientos.

Las relaciones con los países árabes, con los que existe un excelente nivel de entendimiento en el plano político, deberán complementarse con programas y proyectos de cooperación que se traduzcan en realidades concretas.

En el marco de la normalización de relaciones con todos los países del mundo -principio de universalidad de las relaciones internacionales- que se inició con la etapa democrática, España deberá abordar el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel en el momento que el Gobierno lo estime más oportuno, de acuerdo a nuestros intereses nacionales y a las circunstancias del área.

121. Al conflicto de Oriente Medio ha venido a sumarse la escalada de la guerra Irán-Irak, que arroja un dramático saldo de vidas humanas y que amenaza con extender el conflicto por las implicaciones en el suministro de petróleo a otros países.

España desarrollará una contribución activa en apoyo de las iniciativas y esfuerzos de paz que se ha venido desplegando o en la búsqueda de nuevas soluciones.

Igualmente, España seguirá desplegando sus esfuerzos para que el pueblo afgano pueda ejercer su derecho a decidir libremente su propio destino, poniéndose fin a la continua ocupación de Afganistán, que atenta contra los principios del Derecho Internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

122. Por lo que se refiere al África Sud-sahariana, la política exterior española deberá estar presidida por el realismo de nuestras posibilidades, tanto en el plano material como por lo que se refiere a nuestra presencia e influencia política. Un proyecto definido y delimitado en sus objetivos puede hacer viable una mayor presencia de España en esta parte del continente africano para un mejor y mutuo

POLÍTICA EXTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

conocimiento y para el desarrollo de planes de cooperación adecuados a nuestras respectivas capacidades y necesidades.

Especial mención merece, por los vínculos históricos y culturales, la cooperación con Guinea Ecuatorial, que deberá orientarse sobre bases de eficacia y mejor aprovechamiento de los recursos que contribuyan al bienestar y desarrollo de todo el pueblo guineano y al fomento de los valores democráticos.

La actuación de España en el plano bilateral con los países africanos debe complementarse en los foros internacionales, manteniendo su apoyo a la independencia de Namibia y la condena a la práctica de la discriminación racial del régimen sudafricano, que constituye un atentado no sólo a la población negra en Sudrfrica y del Continente, sino también de toda la humanidad.

123. Si bien nuestra política exterior no puede tener un alcance universal, debido a limitaciones materiales, no por ello podemos dejar de prestar la debida atención a zonas tan importantes del mundo como el continente asiático y australiano, atendiendo a los vínculos históricos con algunos países de esos continentes, a su creciente importancia económica y al papel político cada vez más importante que tienen en el contexto internacional.

En este sentido, España intensificará las relaciones con la República Popular China, tanto en el ámbito cultural como económico, teniendo en cuenta el papel de este país en el concierto internacional.

MANIFIESTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA SEGURIDAD

Los próximos días 7 y 8 de enero se inician en Ginebra conversaciones entre Estados Unidos y la Union Soviética sobre desarme y control de armamentos.

El PSOE manifiesta su satisfacción por este hecho que constituye un punto de esperanza para la Comunidad Internacional, tras un período de tensión provocado por la ruptura del proceso de distensión y la interrupción de las negociaciones sobre desarme nuclear.

Aun conscientes de que la etapa que se inicia no estará exenta de dificultades, el próximo encuentro de Ginebra constituye una expectativa esperanzadora para todos los que promovemos el diálogo y la cooperación como bases para la paz y el entendimiento internacional.

Los temas que se abordarán en dicha reunión afectan a toda la comunidad internacional, y muy especialmente a Europa por encontrarse instalado en nuestro Continente el mayor arsenal nuclear del mundo. En relación a estos temas, el PSOE expresa su posición contraria a incrementar la carrera armamentista trasladándola al espacio por sus eventuales consecuencias desestabilizadoras respecto a la actual política de seguridad, dada la dificultad de disociar, en el espacio, los efectos defensivos u ofensivos de dichos sistemas de armas.

El PSOE, que manifestó su preocupación por la interrupción de las negociaciones entre las dos Grandes Potencias para la reducción de su armamento estratégico nuclear (START) y de alcance intermedio (INF), considera que ambas partes deben realizar los esfuerzos necesarios para lograr ahora unos acuerdo equilibrados que tengan en cuenta los condicionamientos recíprocos de su seguridad.

El PSOE considera que la oportunidad que se abre en Ginebra los próximos 7 y 8 de enero debe servir para reiniciar las negociaciones INF y START o superar su paralización mediante fórmulas que signifiquen su fusión, pudiendo llegarse incluso a la ampliación del marco negociador.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

En relación a las negociaciones INF, el PSOE reitera la conveniencia de que ambas Potencias lleguen a un acuerdo sobre la base de la «opción cero», o en su defecto, a un acuerdo provisional hacia esa meta, que permita un desarme nuclear gradual, equilibrado, al nivel más bajo posible, obligatorio y verificable, teniendo en cuenta tanto sus necesidades de seguridad como la de todos los países afectados. En este sentido, el PSOE acogería favorablemente una fórmula como la alcanzada privadamente por los negociadores norteamericano y soviético en el llamado «paseo de los bosques» u otra similar.

El desarme constituye una contribución esencial a la causa de la paz mundial para lo que es imprescindible un clima de distensión. Este solo es posible cuando existe la percepción de que la propia seguridad está garantizada y se respetan los principios fundamentales contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki, muy especialmente el de abstenerse a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el derecho de los pueblos a decidir su propio destino.

El sentimiento pacifista que comparte hoy la Humanidad, amenazada por la carrera armamentista, y que forma parte del patrimonio y la tradición socialista, no debe confundirse con la indefensión. La contribución a la causa de la paz y la defensa de un sistema de libertades precisa, aún hoy en día, de una garantía de seguridad recíproca y compartida, hasta tanto sea posible la superación de la dinámica de bloques y la consecución de un orden mundial de paz al que aspiramos.

El PSOE, a través de este Manifiesto, quiere hacer un llamamiento a la responsabilidad y buena voluntad de las Grandes Potencias para que, a través de un diálogo constructivo, logren abrir las vías que hagan posible que los pueblos del mundo, libres del miedo y la ansiedad, recuperen la confianza en un futuro de paz, y pueda lograrse un fructífero diálogo Norte-Sur que propicie un mundo más estable, justo y solidario.

RELACIONES CON EL MAGHREB

- Argelia: Comunicado Conjunto Hispano-Argelino de 23 de febrero de 1985⁹.

Comunicado Conjunto Hispano-Argelino
(23 de febrero de 1985)

Por invitación del doctor Ahmed Taleb Ibrahim, miembro del Buró Político y ministro de Asuntos Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular, don Fernando Morán, ministro de Asuntos Exteriores de España, realizó una visita amistosa y de trabajo a Argel los días 23 y 24 de febrero de 1985. Don Fernando Morán fue recibido, durante su estancia, por su excelencia Chadli Benjedid, presidente de la República y secretario general del Partido FLN.

El señor Morán se entrevistó igualmente con su excelencia Belkacem Nabi, ministro de Energía y de las Industrias Químicas y Petroquímicas.

Por otra parte, su excelencia el secretario de Estado español de Comercio, don Luis de Velasco, fue recibido por su excelencia el ministro de Comercio Abdelaziz Khelif.

⁹ Vid un anterior Comunicado tras la visita del vicepresidente del Gobierno español a Argel en marzo de 1983, en esta Revista, vol. 4 (1983), pp. 661-663.

RELACIONES CON EL MAGHREB

Los señores Ahmed Taleb Ibrahimy y Fernando Morán celebraron conversaciones y profundizaron sobre las perspectivas de fortalecimiento de la cooperación bilateral y los asuntos internacionales de interés común, especialmente los concernientes al Maghreb y la situación en el Mediterráneo.

Ambas partes ratificaron su voluntad de reforzar y desarrollar las relaciones entre los dos países en todos los terrenos, sobre todo en el plano de la cooperación económica, comercial, cultural, técnica, científica y jurídica.

Ambas partes procedieron a la firma de un Protocolo de Acuerdo relativo al aprovisionamiento a España de gas natural licuado. Y subrayaron la importancia de este Acuerdo para la intensificación de la cooperación.

En la perspectiva de las visitas a Madrid de su excelencia Chadli Benjedid, presidente de la República y secretario general del Partido FLN, y a Argel de su excelencia don Felipe González, presidente del Gobierno español, ambas partes decidieron multiplicar los contactos con el fin de asentar entre los dos países una cooperación sólida y duradera, mutuamente ventajosa y basada en sus intereses a largo plazo.

Con relación a este punto se convino la reunión, antes de finales de marzo, de la Comisión Mixta Hispano-Argelina de Cooperación.

Esta reunión tendrá como misión la exploración de los sectores de una cooperación dinámica que garantice el equilibrio de los intereses y ventajas y delimite las posibilidades de concluir acuerdos sectoriales en los terrenos considerados como prioritarios por ambas partes.

En este aspecto ambas partes favorecerán los contactos entre sus empresas para estrechar los vínculos económicos y comerciales con vistas a impulsar los intercambios.

Argelia y España, interesadas en contribuir al advenimiento de una era de paz y cooperación en la región, reafirman su inclinación por la instauración de un diálogo político con el fin de laborar para la solución de los problemas que amenaza la paz y la seguridad en el Maghreb y en el Mediterráneo.

Recuerdan la urgencia de una solución política negociada de la cuestión del Sahara Occidental, basada en el respeto del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación. Se reafirman en su convicción de que la aplicación integral de las Resoluciones 104, de la 19.^a Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, y 39/40.^a de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pueden favorecer la búsqueda de una solución justa y duradera del problema del Sahara Occidental.

España y Argelia, inspirándose en el ideal compartido de una cooperación renovada entre el Norte y el Sur, con el espíritu de una buena vecindad positiva, han convenido en trabajar concertadamente para hacer del Mediterráneo una zona de paz, seguridad, amistad y cooperación.

Ambas partes han decidido establecer consultas políticas e intercambios de información por medio de reuniones periódicas.

RELACIONES DIPLOMATICAS

- **Aclaraciones del Gobierno español sobre las negociaciones con Guatemala para la reanudación de relaciones e interpretación de ciertos aspectos del Comunicado Conjunto de Bogotá** ¹⁰.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL SENADOR DON JAVIER RUPÉREZ RUBIO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON GUATEMALA

(«BOCG-Senado», 5 de diciembre de 1984)

PREGUNTA

Con motivo del reciente restablecimiento de relaciones diplomáticas con Guatemala, se han producido por parte de algunos portavoces oficiales algunas informaciones que inducen a cierta confusión. Por una parte, la señora directora general de Relaciones con Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores hizo estado de la delicadeza de la negociación en sus últimas fases, invocando para ello la un tanto insólita petición de secreto. Por otra parte, y sin contar con datos fehacientes al respecto, parece como si las condiciones del acuerdo bajo el que se ha llegado al restablecimiento de relaciones fueran notablemente disimiles con respecto a las primeras exigencias españolas al respecto. Por todo ello, el senador que suscribe se permite preguntar al Gobierno lo siguiente:

¿Estima el Gobierno que en función de lo que es práctica habitual en relaciones internacionales ha quedado suficientemente aclarada la responsabilidad guatemalteca en los actos de barbarie que en su momento tuvieron como consecuencia la violación de nuestra sede diplomática, la muerte de un diplomático español y otras 38 personas más? ¿Cuáles son las diferencias, si es que las hay, entre las condiciones iniciales exigidas por España para restablecer las relaciones diplomáticas y las finalmente pactadas? ¿Es cierto, como algunos medios de prensa indicaron, que Guatemala expresó su voluntad de impedir la presencia de España en la reunión de San José de Costa Rica sobre Centroamérica a no ser que previamente se hubieran reanudado las relaciones diplomáticas? ¿Se ha visto el Gobierno en algún momento forzado a aliviar las condiciones del restablecimiento de relaciones en función de sus deseos de participar en la mencionada reunión? ¿Existe algún nexo causal entre uno y otro tema, es decir, entre el restablecimiento de relaciones entre España y Guatemala y la asistencia del ministro de Asuntos Exteriores a la antedicha reunión?

Madrid, 4 de octubre de 1984.-Javier Rupérez Rubio.

CONTESTACIÓN

«1. En el Comunicado Conjunto por el que se restablecen relaciones diplomáticas entre España y Guatemala, firmado en Bogotá el 22 de septiembre pasado, se reconoce, en el párrafo 3.º, que hubo un "allanamiento" de la Embajada de España en Guatemala

¹⁰ Vid. dicho Comunicado en esta *Revista*, vol. 5 (1984), pp. 1081-1082.

RELACIONES DIPLOMÁTICAS

el 31 de enero de 1980. La utilización del término "allanamiento", inequívoco desde el punto de vista jurídico, elimina toda ambigüedad en cuanto a la naturaleza de los hechos, pues sólo puede producirse tal "allanamiento" por parte de las fuerzas de seguridad. A mayor abundamiento, en el párrafo 3.º del Comunicado, el Gobierno guatemalteco reconoce expresamente que esos hechos constituyeron una violación de los artículos 22 y 29 del Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. El artículo 22 de dicho Convenio dice textualmente, en su párrafo 1.º, que "los locales de la Misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la Misión". Por su parte, el artículo 29 se refiere a la inviolabilidad de la persona del agente diplomático. A juicio del Gobierno no existe duda alguna en el texto del comunicado en cuanto a la responsabilidad guatemalteca en los hechos ocurridos el 31 de enero de 1980 ni en cuanto a la asunción por parte de Guatemala de dicha responsabilidad.

Por otra parte hay que destacar que desde el punto de vista del Derecho Internacional el reconocimiento del hecho ilícito en relación con la norma violada equivale al reconocimiento de la responsabilidad internacional y, en consecuencia, a la aceptación de sus efectos, es decir, la obligación de reparar.

2. El Gobierno español no ha modificado sus exigencias iniciales para restablecer relaciones diplomáticas con Guatemala en el curso de la negociación. La parte guatemalteca ha satisfecho las tres condiciones fundamentales para la parte española y sólo cuando se ha producido esta aceptación ha sido posible llegar a un acuerdo sobre el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países. Como es conocido, estas tres condiciones eran el reconocimiento por parte guatemalteca de que se había producido un hecho ilícito, que el Gobierno guatemalteco se comprometería a abrir una investigación interna y que se indemnizará a España por los daños sufridos. Estas tres condiciones son plenamente satisfechas por el texto del Comunicado Conjunto en sus párrafos 2, 3, 4 y 5.

3. No es cierto que Guatemala condicionara su asistencia a la Conferencia Ministerial de San José o pretendiera obstaculizar la presencia española en ella, alegando la inexistencia de relaciones diplomáticas entre ambos países. Los rumores que circularon en este sentido fueron desmentidos por el propio Gobierno guatemalteco, quien en un comunicado expedido en Guatemala el 25 de julio del corriente año afirmaba textualmente lo siguiente:

"Ante la noticia difundida internacionalmente de que Guatemala se opone a que España participe en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de las Comunidades Europeas y los Cancilleres de las Naciones del Istmo Centroamericano, así como de los Cancilleres de los países que forman el Grupo de Contadora, prevista para realizarse en San José de Costa Rica a finales de septiembre próximo, el Gobierno de Guatemala considera conveniente aclarar que dicha información es totalmente falsa."

En otro lugar de dicho comunicado también se decía:

"El Gobierno de Guatemala desmiente en forma absoluta la información tendenciosa que se ha propagado en el ámbito internacional y reitera que Guatemala no se opone a la participación de España en tan trascendental evento."

4. Como se ha indicado anteriormente, el Gobierno no se ha visto en ningún momento forzado a aliviar las condiciones exigidas para el reconocimiento de relaciones y menos en relación con la participación española por la Conferencia de San José, pues no hubo ninguna presión que vinculara ambos hechos.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Hay que señalar, sin embargo, que desde que se produjo la ruptura y muy especialmente durante los últimos doce meses, numerosos países iberoamericanos de regímenes políticos tan distintos como Colombia, Argentina, Costa Rica, Venezuela, Panamá y El Salvador, entre otros, se dirigieron reiteradamente tanto al presidente del Gobierno como al ministro de Asuntos Exteriores expresando su deseo de que se superara este contencioso que perjudicaba a toda la Comunidad Iberoamericana y ofrecieron sus buenos oficios para realizar las gestiones de acercamiento que se consideraran precisas. En este mismo sentido se recibieron también mensajes del secretario general de las Naciones Unidas, el de la OEA y el de la CEPAL. Pese a la importancia en número y calidad de estas presiones, el Gobierno mantuvo sus exigencias por considerarlas irrenunciables.

5. Por las razones expuestas en los apartados anteriores puede afirmarse rotundamente que no existe nexo causal entre el restablecimiento de relaciones y la participación española en la Conferencia Ministerial de San José.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento del Senado.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.-El Secretario de Estado.

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

- **Reconocimiento de la obligación de reparar por parte de Guatemala a causa del asalto e incendio de la Embajada española el 31 de enero de 1980. Vid. supra Relaciones Diplomáticas.**

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva época)

Presidente del Consejo Asesor: D. Carlos OLLERO GÓMEZ.

Comité de Dirección: Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José María MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Director: Pedro DE VEGA GARCÍA. Secretario: Juan J. SOLOZÁBAL.

SUMARIO DEL NUM. 45 (mayo-junio 1985)

ESTUDIOS

Richard GUNTHER: *Un análisis preliminar de las alteraciones producidas en el sistema español de partidos.*

H. C. F. MANSILLA: *Violencia e identidad. Un estudio crítico-ideológico sobre el movimiento guerrillero latinoamericano.*

Aurelio ARTETA: *El sentido de la crítica en el periodismo político del joven Marx: La «Gaceta Renana» (1842-43).*

Ramón SORIANO: *La Paz y la Constitución española de 1978.*

Luis ARRILLAGA: *El poder: Recurrencias sobre un melífluo sujeto.*

NOTAS

Francesco LEONI: *Los partidos políticos en el Estado moderno.*

Juan SOLOZÁBAL: *Los partidos políticos y su constitucionalización.*

F. Javier GÓMEZ ESPELOSÍN: *La manipulación de las masas como arma política en el mundo helenístico.*

Joaquín HERRERA FLÓREZ: *A propósito de la fundamentación de los derechos humanos y de la interpretación de los derechos fundamentales.*

Angela FIGUERUELO BURRIEZA: *Garantías para la protección del derecho a la objeción de conciencia: La derogación del artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION

G. K. ROBERTS: *El Parlamento británico en 1984.*

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.800 Ptas.
Número suelto: España	600 Ptas.
Número suelto: Extranjero	8 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección: Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Pedro DE VEGA GARCÍA, Ignacio DE OTTO Y PARDO

Director: Francisco RUBIO LORENTE

Secretario: Javier JIMÉNEZ CÁMPO

AÑO 5, NUM. 14 (mayo-agosto 1985)

ESTUDIOS

Santiago MUÑOZ MACHADO: *Comunidades Autónomas y Comunidad Europea.*

Pedro ESCRIBANO COLLADO: *El orden económico en la Constitución española de 1978.*

Ramón PUNSET: *La fase central del procedimiento legislativo.*

Enoch ALBERTI ROVIRA: *Las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas.*

JURISPRUDENCIA

Jesús LEGUINA VILLA: *El acceso forzoso a la autonomía política.* (Anotaciones a la Sentencia de Segovia, STC 100/1984, de 8 de noviembre).

Germán FERNÁNDEZ FARRERES: *Sobre la distribución de competencias en materia de seguridad pública entre el Estado y las Comunidades Autónomas a la luz de la jurisprudencia de conflictos del Tribunal Constitucional.*

Javier BALLARÍN: *Círculo de impaciencias, la Sentencia 72/1984, de 14 de junio, en el recurso previo de inconstitucionalidad contra el texto definitivo del proyecto de Ley Orgánica de Incompatibilidades de Diputados y Senadores.*

Paloma BIGLINO: *La revocación de la iniciativa autonómica, la naturaleza de la reserva estatutaria y los reglamentos parlamentarios como parámetro de la constitucionalidad de la Ley.* (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 29 de septiembre de 1984, sobre la Ley Orgánica del Estatuto de Castilla-León).

Germán GÓMEZ ORFANELL y Jaime NICOLÁS MUÑIZ: *El estacionamiento de los misiles Pershing II y Cruise en la República Federal de Alemania.* (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional federal de 18 de diciembre de 1984).

CRONICA

CRONICA PARLAMENTARIA

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 1985

Suscripción anual: España	2.100 Ptas.
Suscripción anual: Extranjero	25 \$
Número suelto: España	800 Ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

Consejo de Redacción

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan ANTONIO SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASI

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUMERO 106 (enero-abril 1985)

ESTUDIOS

Ramón MARTÍN MATEO: *Régimen jurídico de los cultivos marinos.*

Pedro ESCRIBANO COLLADO: *Ocupación temporal.*

Juan Ignacio ASTARLOA: *Teoría y práctica de los Decretos-leyes en el Derecho español.*

Roberto PAREJO GÁMIR: *Transmisión y gravamen de concesiones administrativas.*

Antonio CANO MATA: *Los ciudadanos y su posible intervención en el recurso de amparo y demás impugnaciones residenciadas en el Tribunal Constitucional.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

Juan Eugenio SORIANO: *El enjuiciamiento contencioso de la actividad parlamentaria no legislativa.*

Juan RODRÍGUEZ DRINCOURT: *Edificios ruinosos en el dominio público estatal de las playas.*

II. NOTAS.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.300 Ptas.
Extranjero	29 \$
Número suelto: España	950 Ptas.
Número suelto: Extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(Trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 146 (abril-junio 1985)

ENSAYOS

Federico RODRÍGUEZ: *Aspectos sociales de la empresa en el Japón.*

Fernando MANRIQUE LÓPEZ: *La reforma de la Seguridad Social.*

Martín SANTIAGO HERRERO: *El actual servicio de conciliación, arbitraje y asesoramiento en el Reino Unido.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 Ptas.
Extranjero	24 \$
Número suelto: España	700 Ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: Manuel Díez DE VELASCO
Subdirector: Gil CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaria: Araceli MANGAS MARTÍN

SUMARIO DEL VOL. 12, NUM. 2 (mayo-agosto 1985)

ESTUDIOS

LUC IMBRECHTS y MICHAEL WAELBROEK: *Los poderes de la Comisión Europea para adoptar medidas provisionales en materia de competencia.*

MÓNICA GUZMÁN ZAPATER: *El artículo 5.1 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 y su interpretación jurisdiccional por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.*

NOTAS

Diego José MARTÍNEZ MARTÍN: *El sistema comunitario de informática jurídica «Celex» y la experiencia «Indilex» del Boletín Oficial del Estado.*

Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas desde abril de 1984 hasta su conclusión.*

Francisco J. FONSECA MORILLO: *El rechazo por el Parlamento Europeo del proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para 1985.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

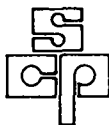
REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.900 Ptas.
Extranjero	23 \$
Número suelto: España	800 Ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)



SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda. Madrid-1. Tel. 275 80 13/14

A SU DISPOSICION LA COLECCION COMPLETA DE LA REVISTA
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA publicará de inmediato el INDICE GENERAL de sus primeros 200 números

Se compone de CINCO Secciones:

- I. *Sumarios* completos de los doscientos números publicados.
- II. *Indice temático* de los estudios originales publicados en la Revista.
- III. *Relación de autores* de los estudios originales
- IV. *Bibliografía* con todos los libros reseñados en D. A. formando un cuerpo de fichas bibliográficas.
- V. *Relación de revistas* cuyos artículos están recensionados en D. A.

SERVICIO DE COPIAS DE ARTICULOS

EL INDICE GENERAL de D. A. ha sido incorporado a la base de datos bibliográficos del Instituto Nacional de Administración Pública (accesible a través de los PIC del Ministerio de Cultura). En el INDICE GENERAL se incluye el número con que se identifica cada referencia en aquella base de datos.

La petición de fotocopias puede hacerse tanto por el número de orden del indice general como por el número de la base de datos.

SOLICITE EL INDICE GENERAL DE D. A.

Los suscriptores de Documentación Administrativa recibirán el INDICE GENERAL como número ordinario correspondiente al periodo abril-junio de 1984.

Rellene el boletín de pedido que se adjunta, o formule su petición con los datos que en él se demandan, si precisa algún ejemplar más o no está suscrito.

Nombre y apellidos
Calle y número
Código postal, ciudad

Pedido que se hace:

Ejemplares	Título de la obra
	INDICE GENERAL DE LA REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Precio por ejemplar

España 700 ptas. + 100 ptas. (gastos de envío).

Extranjero 7 \$ USA (incluidos gastos de envío).

Dirigir a Distribución del «BOE», Trafalgar, 29, 28010 Madrid. Tel. 446 60 00



PUBLICACIONES DEL B.O.E.

DISPOSICIONES Y TEXTOS DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO

COLECCION TEXTOS LEGALES

REGIMEN JURIDICO Y ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, 300 pesetas • CONTRATOS DEL ESTADO, 1.400 pesetas • VENTAS A PLAZOS Y ENTIDADES DE FINANCIACION, 1.200 pesetas • REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, 1.300 pesetas • SOCIEDADES COOPERATIVAS, 1.200 pesetas • LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, 1.500 pesetas • USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR, 1.200 pesetas • LEYES CIVILES FORALES, 1.800 pesetas • SOCIEDADES ANONIMAS, 700 pesetas • CODIGO ALIMENTARIO, 1.600 pesetas • LEY Y REGLAMENTO DE MONTES, 1.700 pesetas • IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, 1.300 pesetas.

COMPILACIONES

SEGURIDAD SOCIAL. REGIMEN GENERAL (1.^a edición), 1.424 páginas, 3.500 pesetas • FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (5.^a edición), 720 páginas, 2.200 pesetas • ESTATUTOS DE AUTONOMIA (1.^a edición), en prensa.

SERIE UNIVERSITARIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA, 225 pesetas • CODIGO DE COMERCIO, 450 pesetas • SOCIEDADES ANONIMAS Y LIMITADAS, 275 pesetas • ARRENDAMIENTOS URBANOS, 225 pesetas • ARRENDAMIENTOS RUSTICOS, 175 pesetas • LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, 700 pesetas • PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 250 pesetas • LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, 500 pesetas • CODIGO PENAL, 500 pesetas • ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, 300 pesetas • CODIGO CIVIL, 550 pesetas • PROCEDIMIENTO LABORAL, 275 pesetas.

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

TOMOS I y II (agosto 1980 a diciembre 1981), 10.000 pesetas • TOMO III (enero-junio 1982), 6.500 pesetas • TOMO IV (julio-diciembre 1982), 6.500 pesetas • TOMO V (enero-abril 1983), 7.000 pesetas • TOMO VI (mayo-agosto 1983), 7.500 pesetas • TOMO VII (septiembre-diciembre 1983), 8.000 pesetas • TOMOS VIII y IX, en prensa.

Venta en principales librerías y
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Distribución)
Trafalgar, 29. 28010 MADRID

EDICION OFICIAL Y CONJUNTA
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**JURISPRUDENCIA
CONSTITUCIONAL**

Tomo VI (mayo-agosto 1983)

El tomo VI de la colección «Jurisprudencia Constitucional» contiene todas las sentencias y autos dictados por tan alto Tribunal durante el periodo comprendido entre mayo-agosto de 1983. Cada sentencia, reproduciendo todo su contenido, va precedida de un resumen o entrada alusiva a los aspectos jurídico-constitucionales y doctrinales más destacados de la misma, abriendo y cerrando cada una de ellas sendas páginas a manera de capítulos independientes, ofreciéndose así al lector para una mayor facilidad y comodidad en la consulta.

Asimismo, cada auto va acompañado en su comienzo, a manera de síntesis, de una enumeración de las cuestiones enjuiciadas, lo que permite un más rápido conocimiento de su contenido.

Cada página del volumen, en la parte dedicada a las sentencias, se acompaña de una referencia a la parte de su estructura contenida en ella, como pueden ser los antecedentes, fundamentos y fallo, lo que agiliza extraordinariamente la consulta del texto.

El orden de inserción, tanto de las sentencias como de los autos, es el cronológico, según el sumario con que se abre la obra, incorporando al final los siguientes índices: 1. Índice de disposiciones afectadas por declaración de nulidad o derogación del Tribunal Constitucional. 2. Índice de disposiciones impugnadas o en conflicto. 3. Índice de disposiciones citadas; y 4. Índice analítico alfabético.

Tomos I y II (agosto 1980-diciembre 1981): 10.000 pesetas.

Tomo III (enero-junio 1982): 6.500 pesetas.

Tomo IV (julio-diciembre 1982): 6.500 pesetas.

Tomo V (enero-abril 1983): 7.000 pesetas.

Tomo VI (mayo-agosto 1983): 7.500 pesetas.

Tomo VII (septiembre-diciembre 1983): 8.000 pesetas (próxima aparición).

Venta en principales librerías y
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléfono 446 60 00



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Número 28 (octubre-diciembre 1984)

Director: Julián Santamaría Ossorio

Consejo de Redacción:

Miguel Beltrán, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo, Ubaldo Martínez Lázaro,
Luis Rodríguez Zúñiga, Miguel Satrústegui y José Juan Toharia Cortés.
Secretaría: Natalia Rodríguez-Salmones

Estudios y notas:

JULIAN SANTAMARIA: *Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia: a modo de introducción.*

JOSE FELIX TEZANOS: *Cambio social y modernización en la España actual.*

JOSE IGNACIO WERT: *La campaña electoral de octubre de 1982: el camino del cambio.*

MARIO CACIAGLI: *España 1982: las elecciones del cambio.*

JOSE ANTONIO PORTERO y ROBERTO L. BLANCO: *Abstención y transferencia de voto en Galicia en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982.*

ANTONIO J. PORRAS: *Geografía electoral de Andalucía.*

FRANCISCO JOSE LLERA: *El sistema de partidos vascos: distancia ideológica y legitimación política.*

RAMON M.^a CANALS, JOSEP M.^a VALLES y ROSA VIROS: *Las elecciones de 1982 en Cataluña.*

JOSE RAMON MONTERO: *Niveles, fluctuaciones y tendencias del abstencionismo electoral en España y Europa.*

LOURDES LOPEZ NIETO y MIGUEL A. RUIZ DE AZUA: *La publicación oficial de los resultados electorales del 28 de octubre de 1982.*

Crítica de libros.

Informes y encuestas del C.I.S.:

- La evolución del voto 1979-1982•
- La imagen del sistema de partidos•

Redacción y suscripciones:

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

C/ Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020-MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

Distribución:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

C/ Plaza, 5 - 28033-MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

Precios de suscripción anual

España: 1.800 pesetas (número suelto: 600 pesetas)

Extranjero: 20 \$US

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL
AÑO 10, NUM. 100 (ABRIL 1985)

EDITORIAL

América Latina, Europa y la vulnerabilidad externa.

ESTUDIOS

Europa y América Latina en la crisis mundial, por SANDRO SIDERI.

Perspectivas de las relaciones interregionales entre la Comunidad Europea y América Latina, por KLAUS BODEMER.

Los imperativos de la política exterior en la actual fase de transición, por GIANCARLO PASQUINI.

La disuasión financiera en América Latina, por VÍCTOR GODÍNEZ y LEÓN BENDENSKY.

COMENTARIOS

De la crisis de la deuda a la viabilidad financiera, por ALDO FERRER.

INFORMACION

AMÉRICA LATINA.

EL MUNDO.

ACTIVIDADES DEL INTAL

DOCUMENTACION

DOCUMENTOS.

LEGISLACIÓN.

ESTADISTICAS

BIBLIOGRAFIA

RESEÑAS.

NOTAS.

Precio de la suscripción anual (11 números): Instituciones, 13.800 pesos argentinos (30 dólares USA); particulares, 9.200 pesos argentinos (20 dólares USA); estudiantes, 5.600 pesos argentinos (12 dólares USA); número suelto, 1.400 pesos argentinos (3 dólares USA)

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de Correo 39, sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo



CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA, núm. 15

Presidente: Dr. Antonio SACRISTÁN COLÁS

Comité Editorial: Roberto BOUZAS, Fernando FAJNZYLBER, Sumiko KUSHIDA, Luis MAIRA, Olga PELLICER, Carlos RICO, Bernardo SEPÚLVEDA

AMERICA LATINA-ESTADOS UNIDOS: LA AGENDA POLITICA

ARTICULOS

- Luis MAIRA: *El marco global de las relaciones entre Estados Unidos y América Latina.*
Adolfo AGUILAR ZINSER y Carlos Federico PAREDES: *El debate sobre Centroamérica en el Congreso norteamericano y su interrelación con el debate en América Latina.*
Xabier GOROSTIAGA: *Centroamérica y el Caribe: Geopolítica de la crisis regional.*
Guillermo O'DONNELL: *América Latina, Estados Unidos y Democracia (variaciones sobre un viejísimo tema).*
Carlos PORTALES: *Zona de paz: una alternativa a los desafíos estratégicos de América Latina.*
John SAXE-FERNÁNDEZ: *Agenda estratégica y recursos naturales.*
José Federico WESTERKAMPF: *La energía nuclear: relevancia y perspectivas para América Latina y Estados Unidos.*
Gabriel MURILLO-CASTAÑO: *El tratamiento de la migración laboral internacional en la agenda de las relaciones interamericanas de la segunda mitad de los años ochenta.*
Vittorio L. BACCHETTA: *Temas potenciales para la política regional norteamericana. Geopolítica, conflictos fronterizos y guerras locales en América Latina.*
Jorge RODRÍGUEZ BERUFF: *Puerto Rico y la militarización del Caribe: 1979-1984.*
Edgar JIMÉNEZ CABRERA: *La estrategia socialdemócrata en América Latina.*

DOCUMENTOS

BIBLIOGRAFIA

RESEÑAS

DE VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS DEL D.F. Y PROVINCIA
SUSCRIPCIONES (dos cuadernos semestrales y 12 cartas mensuales al año)

Suscripción	Anual	Bianual
México	\$ 1.600	\$ 3.000
Continente americano	\$ 16 US.	\$ 30 US.
Europa y resto del mundo	\$ 20 US.	\$ 38 US.

Difusión y distribuciones CIDE

Ap. postal 116-114. 01130 México, D.F. Tel. 570 20 22, ext. 140, 187 y 188

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: Giuseppe VEDOVATO

ANNO LII. N. 2 (aprile-giugno 1985)

Vincenzo TORNETTA: *Il dibattito sulle «guerre stellari».*

Paul GINIEWSKI: *Reflexions sur la paix et la guerre israëlo-arabes.*

Arnaldo MARIA ANGELINI: *Per una più estesa utilizzazione delle risorse idroelettriche nel Terzo Mondo ed in particolare in Africa.*

Maria GRAZIA MELCHIONI: *La primavera europea. Il negoziato per i trattati di Roma nel racconto di 18 testimoni. Itinerario di una ricerca di storia orale.*

Pellegrino NAZZARO: *Modigliani's Visit to the United States and the Origins of the American Labor Party (15 articles for The New Leader, June 18, 1927, October 15, 1938).*

DOCUMENTI

- I. *L'attualità costitutiva dell'UNESCO.*
- II. *Legge maltese sulle «ingerenze straniere» (n. XI del 1982).*
- III. *Trattato di amicizia e cooperazione tra Malta e Libia (19 novembre 1984).*
- IV. *Spese di difesa dei Paesi della NATO 1949-1984.*
- V. *Realizzazione di programmi integrati plurisettoriali in una o più aree sottosviluppate caratterizzate da emergenza endemica e da alti tassi di mortalità (Legge n. 73 dell'8 marzo 1985).*

BIBLIOGRAFIA

Note e rassegne. FRANCESCO MIRABILE, «25 luglio quarant'anni dopo» di Dino Grandi.

Recensioni e segnalazioni di libri e scritti di al-Kassan, Craig, Dator, de Solla Price, Donnini, Fanciullacci, Freund, Gasbarri, Jones, Kaiser, Klein, Morazé, Moroshima, Needham, Olodo, Pannier, Piccirillo, Scuderi, Sen, Ziccardi Capaldo ed altri.

Libri ricevuti.

Abbonamento

per il 1985: Italia, L. 30.000; Estero, L. 40.000 (\$ 30)

Amministrazione

Lungarno del Tempio, 40. 50121-FIRENZE
c/c postale 21972500

STUDIA DIPLOMATICA

précédemment

«CHRONIQUE DE POLITIQUE ETRANGERE»

voorheen

VOL. XXXVII: 1984, NÚM. 5

THE POLITICS OF DEFENCE

by Lord CARRINGTON

THE DEFENCE OF POLITICS

by Lord CARRINGTON

LE CARACTERE POLITIQUE DE LA MENACE SOVIETIQUE

par Alois MERTES

1. *Les relations germano-sovietiques – Un theme central de la politique etrangere de la Republique Federale d'Allemagne.*
2. *Les objectifs politiques de l'Union Sovietique.*
3. *Repolitiser le debat sur la paix.*
4. *La detente, le desarmement, la paix – Instruments verbaux de la strategie sovietique.*
5. *Le controle des armements en tant qu'instrument de la strategie sovietique.*
6. *Les motifs d'une politique equilibree de controle des armements.*
7. *Les armes nucleaires – Malediction et benediction.*

L'UNION BELGO-LUXEMBOURGEOISE AU LENDEMAIN DE SA RECONDUCTION

par Panayotis SOLDATOS

INTRODUCTION

- A. LES CONTOURS ESSENTIELS DE LA RECHERCHE ET DE SON OBJET D'ANALYSE, L'U.E.B.L.
 1. *L'explication de la demarche.*
 2. *Le cadre juridique constitutif de l'U.E.B.L.: caracteristiques de base.*
 3. *Le type d'Association economique realise par l'U.E.B.L.*
- B. LE SCHEMA INSTITUTIONNELL DE L'U.E.B.L.
 1. *Quelques caracteristiques institutionnelles de base.*
 2. *Nature, composition, competences et processus decisionnel des organes de l'U.E.B.L.*
 3. *Le role de l'Institut Belgo-Luxembourgeois du change.*
- C. LA CONVERGENCE ET LA COMPLEMENTARITE DES INTERETS LUXEMBOURGEOIS ET BELGES AINSI QU'UN COMPORTEMENT FONCTIONNEL DES PARTENAIRES, CLE DE VOUTE DU SYSTEME REUSSI DE L'U.E.B.L.
 1. *L'orientation generale des interets luxembourgeois.*
 2. *Le sens des interets belges.*
 3. *La synthese harmonieuse des interets complementaires.*
- D. L'ABSENCE DE SOLUTIONS INTEGRATIVES DE RECHANGE.
- E. CONSIDERATIONS FINALES.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

MANUEL GARCIA PELAYO

Idea de la política y otros escritos

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra «Colección Estudios Políticos». El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la Teoría Política. Su autor, el profesor GARCIA PELAYO, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

1.100 pesetas

KONRAD HESSE:

Escritos de Derecho Constitucional

Introducción y traducción de PEDRO CRUZ VILLALÓN

Se trata de una selección de los mejores estudios de quien hoy día es, sin duda, uno de los más prestigiosos constitucionalistas alemanes. Acompañados de una interesante introducción del profesor Cruz Villalón, se reúnen en este libro los siguientes trabajos: «Concepto y cualidad de la Constitución» y «La interpretación constitucional» (que constituyen los dos primeros capítulos de la obra «Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland»), «La fuerza normativa de la Constitución» (que procede de la obra «Die normative Kraft der Verfassung») y «Límites de la mutación constitucional» (que procede de la obra «Grenzen der Verfassungswandlung»).

El Centro de Estudios Constitucionales, al poner a disposición de los lectores de lengua española esta obra, considera que cumple una misión útil para los estudiosos del Derecho Constitucional.

650 pesetas

ULTIMAS PUBLICACIONES

- DORIS RUIZ OTÍN: *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*, 1.700 pesetas.
- PLATÓN: *Las Leyes* (2 tomos). Edición bilingüe. Introducción, notas y traducción de J. M. Pabón y M. Fernández Galiano (2.ª edición). 2.600 pesetas los dos tomos.
- ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe). Introducción, notas y traducción de Julián Marías. Reimpresión 2.ª edición. 1.200 pesetas.
- F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral. Traducción de Felipe González Vicén. Reimpresión 1983. 1.500 pesetas.
- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español*. 4.ª edición. 1.900 pesetas.
- HANNA FENICHEL PITKIN: *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero. 2.000 pesetas.
- HANNAH ARENDT: *La vida del espíritu. El pensar, la voluntad y el juicio en la filosofía y la política*. Traducción de Ricardo Montoro Romero y Fernando Vallespín Oña. 2.500 pesetas.
- L. FAVOREU, FRANÇOISE LUCHAIRE, FÉLIX ERMACORA, MAURO CAPPELLETI y otros: *Tribunales constitucionales europeos y Derechos Fundamentales*. Dirección de Luis Aguilar de Luque. 2.800 pesetas.
- ALESSANDRO PIZZORUSSO: *Lecciones de Derecho constitucional*. Traducción de Javier Jiménez Campo (2 tomos). 4.000 pesetas los dos tomos.
- JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES: *H. L. A. Hart y la teoría analítica del Derecho*. Prólogo de Gregorio Peces-Barba. 2.000 pesetas.
- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Publicaciones en coedición con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Revisión y confección de índices por Norberto Castilla Gamero. 1.300 pesetas.
- ANTONIO ALCALÁ GALIANO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Angel Garrorena. 1.600 pesetas.
- JUAN DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de José Alvarez Junco.
- JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. 1.200 pesetas.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Entre la historia y la política de Esperanza Yllán Calderón*. 2.000 pesetas.
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Los derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la Administración vasca*. Coedición con Editorial Civitas. Premio Posada 1984. 1.400 pesetas.
- Constituciones de Venezuela*. Estudio introducción por Alan Brewer-Carias. Coedición con la Universidad Católica de Tháchira y del Instituto de Administración Local. 6.000 pesetas.
- F. QUESNAY Y DUPONT DE NEMOURS: *Escritos de los fisiócratas*. Introducción y traducción de José E. Candela Castillo. 1.000 pesetas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe. 4.ª edición. 850 pesetas.
- BERNABÉ LÓPEZ GARCÍA Y CECILIA FERNÁNDEZ SUZÓN: *Regímenes y constituciones árabes (Historia de un desencuentro político)*. Prólogo de Fernando Morán. 2.500 pesetas.

VOLUMENES EN PREPARACION

LEONARDO MORLINO: *Cómo cambian los regimenes políticos*. Traducción de José Juan González Encinar.

ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Traducción de Juan José Solóbal Echavarría.

IGNACIO DE OTTO PARDO: *Defensa de la Constitución y partidos políticos*.

PETER HABERLE: *El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales en la Constitución alemana*. Traducción de Francisco Meno Blanco, Ignacio de Otto Pardo y Jaime Nicolás Muñiz.

RUDOLF SMEND: *Constitución y Derecho constitucional*. Traducción de José María Beneyto Pérez.

IAN BUDGE y DENNIS FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina.

HANNA FENICHEL PITKIN: *El concepto de representación*. Traducción de Ricardo Montoro Romero. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol.

JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA: *La teoría de la justicia en John Rawls*.

ESPERANZA YLLÁN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la Historia y la Política*. Prólogo de José María Jover.

Libro homenaje al profesor don Antonio Truyol y Serra. Coedición con la Universidad Complutense de Madrid.

PABLO PÉREZ TREMP: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*. Prólogo de Jorge de Esteban. Premio Nicolás Pérez Serrano 1984.

FERNANDO GARRIDO FALLA: *Tratado de Derecho Administrativo*. Tomo I (9.^a edición) y tomo II (7.^a edición).

El camino hacia la democracia (Pensamiento de Ruiz-Giménez en sus escritos de «Cuadernos para el Diálogo»). Estudio y notas en coedición con el Instituto Fe y Secularidad. Dos tomos.

Breve historia del constitucionalismo español (4.^a edición), de Joaquín Tomás Villarroya.

**REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES**

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

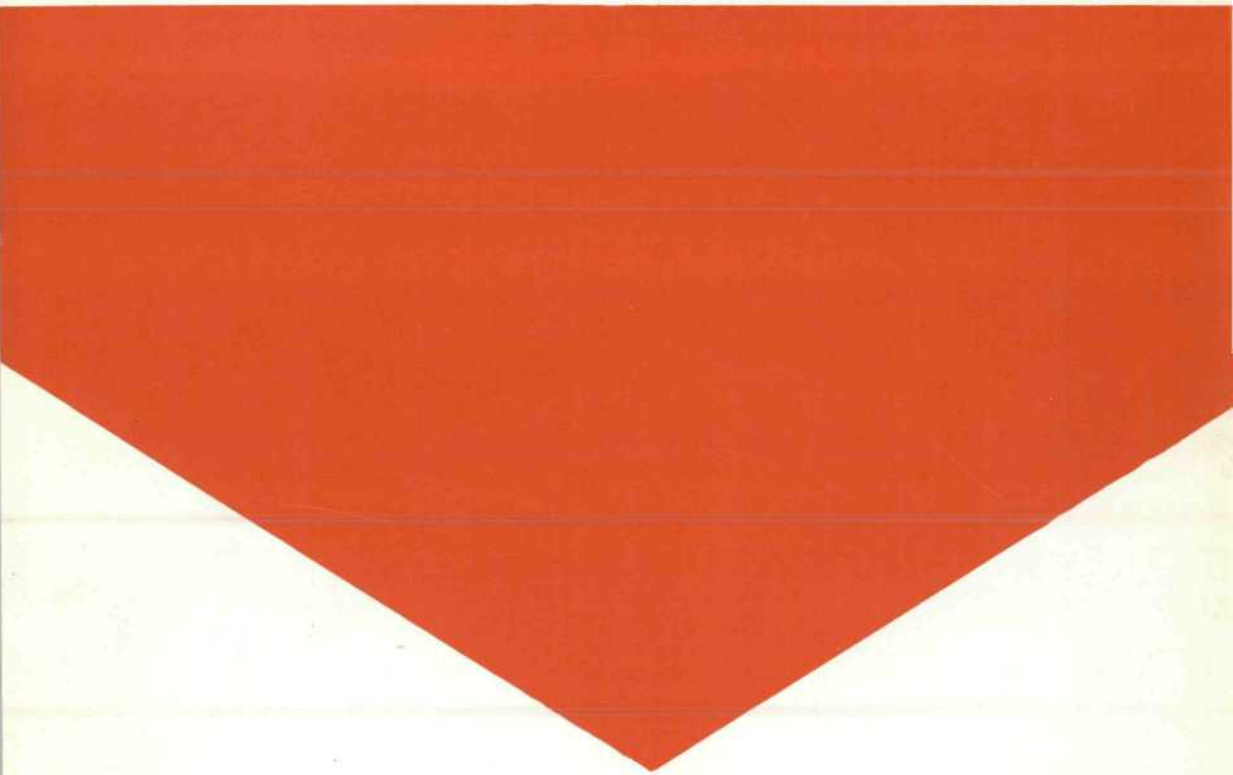
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013-Madrid, ESPAÑA



700 pesetas